

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE ENERO DE 2015

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, siendo las **17:00 horas** del día **veintidós de enero de dos mil quince**, se celebra en la casa Consistorial bajo la presidencia del **Sr. Alcalde D. Ricardo Tarno Blanco (PP)**, el **Excmo. Ayuntamiento Pleno**, con asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

PARTIDO POPULAR

D. Vicente Antonio Agenjo Gragera
D^a Vicenta María Vela Rodríguez
D^a María Elena Castro Aljama
D. Juan de la Rosa Bonsón
D. Joaquín Ruiz Vázquez
D^a. María Dolores Walls Barragán
D^a. María Victoria Cañal Hernández-Díaz
D. Luis Vicente Pelegrí Pedrosa
D. Francisco Javier Portero Prados

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Conde Sánchez
D. Ángel Díaz Crujera
D^a. Estrella Giráldez Villalba
D. Luis Manuel Rodríguez-Tembleque Cepeda
D^a Marta Alonso Lappi
D^a Pilar Salazar Olmo
D. Pablo León Nogales
D^a Inmaculada Avellaneda Quintana

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES – CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

D. Ángel Marcos Rodríguez
D^a. Marta Balmaseda Franco

PARTIDO ANDALUCISTA

D. José Antonio González Vela

Asisten igualmente el **Sr. Interventor** y el **Sr. Secretario** de la Corporación.

Comprobada la presencia de suficiente número de miembros de los que integran el Excmo. Ayuntamiento Pleno para la válida adopción de acuerdos, el **Sr. Presidente** declaró abierto y público el acto, acordando los grupos tratar los asuntos con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobación del acta anterior correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2014.**

2. **Aprobación del convenio de mutuo acuerdo expropiatorio a celebrar entre D. Vicente Gracia Montes y este Ayuntamiento, correspondiente a la actuación urbanística del PERI Casa Grande.**
3. **Actualización del Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento.**
4. **Moción del PP con nº Registro 1.030 de solicitud a la Junta de Andalucía de la concesión de los estudios de Bachillerato al IES Cavaleri.**
5. **Moción del PP con nº Registro 1.029 sobre reanudación de las obras de la Ronda Sur.**
6. **Moción del PP con nº Registro 1.031.**
7. **Moción del PSOE con nº Registro 1.045 sobre la garantía de acceso a servicios básicos vitales.**
8. **Moción del PSOE con nº Registro 1.046 sobre la transparencia de los cargos públicos municipales.**
9. **Urgencias.**
 - 9.1. **Solicitud a la Junta de Andalucía de la concesión de los estudios de nivel de Bachillerato al I.E.S. Cavaleri.**
10. **Interpelaciones. Ruegos y preguntas.**

1º) APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2014.

Se pregunta por el Sr. Alcalde si hay alguna consideración que hacer al acta del Pleno anterior celebrado el 22 de diciembre de 2014.

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, indica que en su intervención de la página 5 se recoge "... que supone que muchas familias de Mairena lo estén pasando mal, como para que se les vuelva...", y desea que aparezca "... que supone para muchas familias de Mairena que lo están pasando mal, se les vuelva..."

Efectuadas las consideraciones, **se aprueba dicho acta** de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre.

2º) APROBACIÓN DEL CONVENIO DE MUTUO ACUERDO EXPROPIATORIO A CELEBRAR ENTRE D. VICENTE GARCÍA MONTES Y ESTE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA DEL PERI CASA GRANDE.

Se conoce expediente de aprobación de convenio de mutuo acuerdo expropiatorio a celebrar entre D. Vicente García Montes y este ayuntamiento, correspondiente a la actuación urbanística del PERI Casa Grande.

El **Sr. Juan de la Rosa**, Delegado de Urbanismo, explica que este convenio se trae a Pleno porque en la sesión de 31 de octubre de 2007 se determinó que el pleno dominio de esta finca registral 2211 que se expropiaba pertenecía a dos personas, y que tras aportaciones del 26 de septiembre de 2014 a través de nota simple consta como titular D. Vicente García Montes.

“Se eleva a público el documento de dominio privado donde se especifica a quién corresponde la propiedad.

Se valora un importe consensuado de 75.000 euros, y hoy se trae proponer la ratificación del mutuo acuerdo expropiatorio entre el ayuntamiento y D. Vicente García Montes correspondiente a la actuación urbanística del PERI “Casa Grande”.

No produciéndose debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Visto los **antecedentes** que se relacionan:

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe procedió a la redacción y aprobación del Plan Especial de Reforma Interior “Casa Grande”, como actuación AUSU-12, prevista en el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio. Dicho Plan establecía como sistema de actuación el de expropiación y, entre otros, encomendaba a SODEFESA la ejecución material de algunas de las actuaciones urbanísticas que se determinaban en el PERI, así como algunas de las operaciones jurídicas necesarias para tal fin, incluyendo, en su caso, el realojo de todas aquellas familias que actualmente habitan los bloques de viviendas que han de ser expropiadas en las condiciones de la normativa urbanística vigente, antes de proceder a su demolición por ser incompatibles con la ordenación prevista en el Plan General de Ordenación Urbanística de Mairena del Aljarafe.

En dicho PERI se delimitó la unidad de ejecución correspondiente y se recogió la relación de propietarios de bienes y derechos afectados por la expropiación, que fue aprobada por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de octubre de 2007.

Igualmente, se fijó que se tramitara el correspondiente Proyecto de Reparcelación conforme determina la legislación urbanística aplicable, con todas las operaciones registrales que establece la legislación hipotecaria, así como las actas de ocupación y pago o consignación, y en su caso, la determinación y descripción del inmueble que haría entrega el Ayuntamiento para materializar el mutuo acuerdo del justiprecio de la expropiación, consistente en la entrega mediante permuta de la referida vivienda para quienes se les haya reconocido el derecho al realojo, y así lo desearan.

Aquellos propietarios que no les correspondiera el derecho de realojo se procedería a pagar el justiprecio en dinero.

SEGUNDO.- Que en la relación de bienes y derechos aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de octubre de 2007, determinaba que D. José Pérez Fernández y D^a Dolores Zapata Márquez eran titulares en pleno dominio de la finca registral 2211.

Que se ha aportado con fecha 26 de septiembre de 2014, nota simple del Registro de la Propiedad de la finca registral 2211 en la que consta como titular de la citada finca D. Vicente García Montes, habiéndose dictado Resolución del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la cual se reconoce al Sr. García Montes como expropiado de la indicada finca registral.

- Finca registral 2211 Urbana. Numero trece. Piso D de la planta segunda del bloque numero tres, de la casa en Mairena del Aljarafe, calle José Antonio Primo de Rivera, numero dos.

Linda: mirando a la casa desde la calle Coronel Castejón; por su frente, con el piso C de igual planta del bloque dos; por la derecha, con hueco de escalera y piso B de la misma planta; por la izquierda, con espacio destinado a zona ajardinada; y por el fondo, con el piso C, también de esta misma planta. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Está convenientemente distribuida para vivienda teniendo además terraza principal y lavadero. Su cuota de participación en la comunidad es de cinco enteros, noventa centésimas por ciento.

Se encuentra inscrita al tomo 1285, libro 768, folio 79, finca 2211, alta 6

Fue adquirida por compraventa, con carácter privativo el 19 de diciembre de 1974, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Propiedad nº 7 de Sevilla con fecha 20 de agosto de 2014, en virtud de escritura de elevación a público de contrato privado, autorizada ante el Notario D. José Luis Pérez Cardesa Azuaga, el 6 de junio de 2014. Tiene a su favor como predio dominante, las servidumbres de paso, circulación, aparcamientos, luces y vistas sobre la finca 2067.

TERCERO.- Que por Resoluciones de la Alcaldía nº 611 y 619, respectivamente, de fecha 4 de junio de 2012 y por motivos de seguridad, se decretó el cierre de los bloques sitios en la Calleja 1 y Calleja 3 de esta localidad ordenando el desalojo y precintado del los pisos y locales sitios en los indicados bloques.

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de enero de 2014 (Resolución 2014 0035) se resolvió decretar la ruina inminente de los bloques de pisos y locales sitios en la Calle Calleja afectados por la actuación AUSU-12 PERI Casa Grande.

CUARTO.- Que por Resolución de Alcaldía nº 2013 Nº 000105 de fecha 4 de febrero de 2013 se resolvió iniciar pieza separada de justiprecio y expediente individualizado de la finca registral 2211, requiriendo al propietario para que en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a recepción de la notificación de la resolución, presentara hoja de aprecio de la finca referida en la que se concrete el valor en que se estimara el bien a expropiar.

QUINTO.- Que incoado expediente de justiprecio se aportó por el interesado hoja de aprecio que se cifra en el siguiente importe:

- Finca registral 2211.- Ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco euros con sesenta céntimos (85.645,60 euros).

SEXTO.- Que por el Arquitecto Técnico Municipal con fecha 17 de junio de 2013 se ha procedido a la valoración del bien anteriormente referido en cincuenta y cinco mil ciento treinta y siete uros con cuarenta y ocho céntimos.

Se fija como justiprecio individualizado del bien de mutuo acuerdo expropiatorio, por todos los conceptos en:

- Finca registral 2211.- Setenta y cinco mil euros (75.000 €).

SÉPTIMO.- Que D. Vicente García Montes declara hallarse al corriente de los pagos de la comunidad, para lo que aporta el oportuno certificado de la misma, así como de los servicios de suministros vinculados a su actual vivienda, como, entre otros y sin ánimo exhaustivo, los de energía eléctrica, agua, telefonía, etc.

OCTAVO.- Que se ha emitido informe jurídico al respecto.

NOVENO.- Que el asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 19 de enero de 2015.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- La potestad expropiatoria como intervención que implica la privación singular de la propiedad, derecho o intereses patrimoniales legítimos se trata una potestad administrativa.

Por tanto, únicamente a las administraciones territoriales corresponde la potestad expropiatoria según establece el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa. Solo este tipo de entes territoriales pueden ser titulares de los poderes públicos superiores, entre los cuales lógicamente está la potestad expropiatoria.

SEGUNDO.- El artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa establece que *“La Administración y el particular a quien se refiere la expropiación podrán convenir la adquisición de los bienes o derechos que son objeto de aquella libremente y por mutuo acuerdo, en cuyo caso y una vez convenidos los términos de la adquisición amistosa, se dará por concluido el expediente iniciado”*.

Por su parte el artículo 27 del REF y el artículo 120.3 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía determina que el mutuo acuerdo será posible en cualquier momento anterior a la fijación definitiva en vía administrativa del justiprecio.

TERCERO.- La competencia para adoptar el acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local, sometiéndose previamente a la consideración del Consejo de Gobierno de la GMU, en virtud de la competencia que le atribuyen sus Estatutos.

CUARTO.- Que se ha dictado Resolución del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo en la que se admite el escrito presentado por D^a Ana María Mora Fernández, en nombre de D. Vicente García Montes, y en el que indica que la titularidad de la finca registral 2211, incluida en la actuación urbanística AUSU-12 CASA GRANDE, es del indicado señor, teniendo por subrogado al nuevo adquirente en los derechos y obligaciones del anterior. Esta Resolución habrá de ser tenida en cuenta en el expediente de expropiación forzosa de la citada actuación y de la que deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación al ser este órgano quien aprobó la relación de Bienes y Derechos.

Por todo ello, **se resuelve**:

PRIMERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución de la GMU por la que se admite el cambio de titularidad de la finca registral 2211 a nombre de D. Vicente García Montes,

teniendo por subrogado al nuevo adquirente en los derechos y obligaciones del anterior, a los efectos de la Relación de Bienes y Derechos de la expropiación de la actuación urbanística PERI AUSU-12 "Casa Grande".

SEGUNDO.- Ratificar el mutuo acuerdo expropiatorio celebrado entre el Excmo. Ayuntamiento y D. Vicente García Montes, correspondiente a la actuación urbanística del PERI "Casa Grande".

TERCERO.- Dar traslado en legal forma a los interesados.

3º) ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO.

Se conoce expediente de actualización del Inventario Municipal de Bienes del Ayuntamiento.

No produciéndose debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

Visto los **antecedentes** que se relacionan:

1.- Que se ha comprobado que no figuran inscritos en el Inventario Municipal de Bienes o que precisan rectificación los viarios que a continuación se relacionan:

- Avda. de Porzuna
- C/ Terral
- Tramo de ASGV-7 que discurre entre rotonda de conexión con ASGV-5 hasta rotonda conexión con C/ Giner de los Ríos.
- C/ Camino de Bollullos (denominada según PGOU como camino del Río Pudío) que discurre entre la conexión de C/ Pozo Nuevo con límite de suelo urbano (Ronda de la Feria-SR-1).

2.- El PGOU de Mairena del Aljarafe, en los planos de "Calificación del suelo. Zonas y Sistemas" 2.5, 2.6, 3.6 y 3.7, respectivamente, califica las indicadas calles como bienes de dominio público.

3.- Que por tiempo inmemorial las referidas calles han estado afectas al uso público.

4.- Que se ha emitido informe jurídico al respecto.

5.- Que el asunto ha sido visto en el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 19 de enero de 2015.

Teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones**:

PRIMERO.- Que se hace preciso proceder a la actualización del Inventario Municipal de Bienes al no estar incorporados o precisar rectificación los viarios mencionados en el apartado 1 de los antecedentes de esta Propuesta.

SEGUNDO.- Los artículos 87 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se refiere a la actualización y rectificación del inventario señalando en el primer caso que *"Las Entidades Locales deberán tener actualizado su inventario, sin perjuicio de rectificación y comprobación. La Presidencia de la Entidad Local ordenará la anotación en el inventario de todo acto de adquisición, enajenación o gravamen que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos"*.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía *"Corresponde al Pleno de la Entidad Local la aprobación, rectificación y actualización del inventario general consolidado"*.

Por todo lo anterior, **se resuelve:**

PRIMERO.- Actualizar el Inventario Municipal de Bienes a fin de incluir o rectificar en el mismo los siguientes viarios:

- Avda. De Porzuna
- C/ Terral
- Tramo de ASGV-7 que discurre entre rotonda de conexión con ASGV-5 hasta rotonda conexión con C/ Giner de los Rios.
- C/ Camino de Bollullos (denominada según PGOU como camino del Río Pudío) que discurre entre la conexión de C/ Pozo Nuevo con límite de suelo urbano (Ronda de la Feria-SR-1).

4º) MOCIÓN DEL PP CON Nº REGISTRO 1.030 DE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA CONCESIÓN DE LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO AL IES CAVALERI

Esta moción se retira y se decide tratar el asunto en el punto de Urgencias.

5º) MOCIÓN DEL PP CON Nº REGISTRO 1.029 SOBRE REANUDACIÓN DE LAS OBRAS DE LA RONDA SUR.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo popular, que es leída por el **Sr. Juan de la Rosa:**

"REANUDACIÓN DE LAS OBRAS DE LA RONDA SUR

Vicente Agenjo Grajera, Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría General, al amparo de lo previsto en el artículo 97 del RD2568/1.986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Ayuntamiento-Pleno para su conocimiento y debate la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con fecha 26 de octubre de 2004, la Delegación Provincial de Obras Públicas comunicó mediante escrito con nº de salida 39.691, que "en relación con la Ronda Sur de Mairena del Aljarafe, y conforme a lo acordado, le informamos que la 2ª fase será desarrollada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, habiéndose licitado el Proyecto de

Construcción".

El proyecto de obras fue redactado en noviembre de 2006 por Cemos, Ingeniería y Control.

No se inicia la obra hasta el día 6 de octubre de 2010 y se paraliza apenas dos meses después, sin que el ayuntamiento recibiera la más mínima información al respecto y habiéndose ejecutado únicamente hasta ese momento el 9'74% de la obra.

Pero no es hasta el día 31 de enero de 2012 cuando la Consejería de Fomento y Vivienda decreta la paralización, y el 12 de abril de 2013 cuando formalmente se suscribe el Acta de Suspensión, todo ello provocado, según la Consejería por falta de disposición presupuestaria.

Se trata de una obra fundamental para mejorar el tráfico y la comunicación en Mairena, siendo calificada por el PGOU como "la actuación más importante para la reestructuración de la ciudad" porque articula el conjunto urbano. La Ronda Sur se proyectó para evitar que miles de vehículos tuvieran que atravesar la Calle Nueva del pueblo para trayectos que tienen como destino urbanizaciones alejadas del casco urbano o incluso para llegar a otros municipios.

No se puede admitir la paralización de una obra vital para Mairena del Aljarafe que mejora la accesibilidad al centro urbano, que transcurre por la zona de expansión del municipio y que conecta Mairena con los municipios de Palomares del Río, Almensilla y Bollullos de la Mitación, evitando así a los vecinos de esas localidades tener que atravesar Mairena para llegar a Sevilla. Asimismo, la Ronda SUR, beneficiará al Instituto de ESO Hipatia y al futuro colegio que la Junta de Andalucía construirá en la urbanización El Almendral.

La paralización de esta obra está ocasionando evidentes perjuicios al tráfico y comunicación de los distintos núcleos de población de Mairena como se ha puesto de manifiesto, razón por la que desde que se decretó la paralización, el Ayuntamiento ha venido trabajando con la Consejería de Fomento y Vivienda para la firma de un convenio de colaboración que permita la ejecución de dicha infraestructura en el menor plazo posible.

La propuesta de convenio conlleva que el Ayuntamiento de Mairena, con cargo a partidas presupuestarias de Sistemas Generales aporte los cinco millones que se estima supone la ejecución completa de la Ronda Sur, a cambio de la deuda que esta misma Administración tiene con la Consejería de Fomento y Vivienda por las inversiones realizadas para la ejecución la Línea 1 de Metro de Sevilla, así como por las cantidades pendientes a cuenta del Convenio de la Línea 1 de Metro, lo cual supone un importe coincidente con la inversión necesaria para ejecutar la Ronda Sur.

El Convenio ha sido negociado entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y, está sólo pendiente desde octubre de 2014 del visto bueno por parte de la Consejería de Hacienda.

La reanudación de las obras de la Ronda Sur depende exclusivamente de la aprobación por parte de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía y de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Con su aprobación y la posterior firma del Convenio, el Ayuntamiento iniciaría inmediatamente concurso para la licitación de las obras, permitiendo que los ciudadanos de Mairena y de los municipios limítrofes, puedan disfrutar en 2016 de la Ronda Sur finalizada, evitando los evidentes perjuicios que la obra paralizada supone.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- Instar a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía a la aprobación inmediata del Convenio que permita la ejecución por el Ayuntamiento de la Ronda Sur de Mairena del Aljarafe.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía y a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

En Mairena del Aljarafe, a 19 de enero de 2015."

*"La Ronda Sur -continúa el **Sr. de la Rosa**- es un viario fundamental y vertebral para el municipio de Mairena, y ha sido una prioridad para este equipo de gobierno. Han sido dos años duros de reuniones importantes en la Delegación Territorial de Obras Públicas y en la Viceconsejería de Fomento y Vivienda; dos años de trabajo duro que se han plasmado en borradores de convenios de acuerdos entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el ayuntamiento.*

Convenios que se han ido plasmando sobre el papel en noviembre de 2013, en enero de 2014, en abril de 2014, el 17 de junio de 2014, el 16 de julio de 2014, hasta que llegamos por fin a un convenio tipo que se firmó el 25 de julio de 2014 con la Consejería de Obras Públicas, donde llegábamos a un acuerdo para

poder llegar a una permuta y que el ayuntamiento de Mairena, a cargo de una deuda que tenía con la Junta de Andalucía, pudiese terminar la obra de la Ronda Sur.

Obra que tiene un importe de 5 millones de euros, y que es una responsabilidad única y exclusiva de la Junta de Andalucía, y que desgraciadamente lleva paralizando e incomunicando durante años a miles de vecinos de Mairena.

Otro punto importante que quiero señalar es, que aparte de ese trabajo duro que he descrito anteriormente, hemos podido avalar ese trabajo porque de forma complementaria hemos estado trabajando con los promotores en Mairena del Aljarafe, y hemos conseguido el dinero y las aportaciones suficientes para poder llegar a un convenio óptimo para su firma.

En otra época, sin tanto trabajo y sin tanto esfuerzo, hubo ingresos para haber hecho esa Ronda Sur, pero no se destinó el dinero a los sistemas generales.

Por tanto, el Partido Popular trae una moción muy importante y vital para el municipio de Mairena."

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, toma la palabra:

"Los que llevamos ya aquí algunos años le decíamos al equipo de gobierno de entonces que no se podían hacer construcciones desmedidas sin pensar en los servicios.

La Ronda Sur es un ejemplo de lo que no se debió hacer. Construir desmedidamente sin pensar en los servicios.

La Ronda Sur es vital para otra cuestión muy importante como es el empleo. Porque para que se genere empleo tiene que haber unas infraestructuras de comunicación mínimas. Por cierto, me dicen por segunda vez vecinos de Sevilla que en la rotonda final de la Avenida de Los Olmos indica Palomares pero no Almensilla. Piden que por favor se indique algo.

Es una reivindicación imprescindible del ayuntamiento de Mairena, pero que viene ya tardía en el tiempo. Me gustaría que los compañeros que están aquí de Izquierda Unida y PSOE, que son quienes forman el gobierno de la Junta, nos explicaran cuál es la razón fundamental de por qué no se acomete esa obra de vital importancia para Mairena.

Porque pasan los años, se hacen convenios, pero al final la obra no se hace."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, reconoce que se trata de un viario muy importante para Mairena porque descongestiona varias zonas del municipio, y al mismo tiempo lo une un poco más.

"Es una obra de la que se viene hablando hace mucho tiempo. En su día se paralizó por falta de dinero, se ha vuelto a retomar, y está pendiente de la firma del Interventor de la Consejería.

Yo he estado hablando tanto con el Viceconsejero que han nombrado -Cebrián-, como con la Directora Territorial -Granada Santos-, como con la Consejera, y me han dicho que en el momento que haya posibilidad económica se va a acometer, pues saben que es una de las vías más importantes que tiene este municipio.

Esto era un proyecto ya anterior a esta Corporación, y se tuvo que aparcar por una falta económica. Ojalá que entre dinero y se pueda hacer."

El Sr. Pablo León, del grupo socialista, recuerda que su grupo presentó en octubre de 2014 una moción donde se proponía la ejecución de varias infraestructuras en la zona de Mairena Centro y Sur.

"La primera de ellas instaba al Alcalde y su equipo de gobierno a llegar a una serie de acuerdos con la Consejería de Fomento estableciendo compensaciones con las deudas que tenía este ayuntamiento con la Consejería, para llevar a cabo ese proyecto de la Ronda Sur.

En ese Pleno, la respuesta del Partido Popular así como de Izquierda Unida fue que esta moción era extemporánea, que llegaba tarde, que era incoherente y que era inoportuna.

El Sr. Alcalde decía entonces -esto hace 3 meses- que la mayoría de cosas ya se estaban haciendo; que su prioridad era solucionar problemas en vez de insultar y chillar, sin montar manifestaciones, sin mociones y con sentido común. Y terminaba su intervención sentenciando: 'menos mociones y menos poner obstáculos.'

3 meses después resulta que sí hay que hacer mociones. El sentido común de antes, ahora es otro. Será que a veces el sentido común no sirve para solucionar los problemas.

En la intervención del Sr. de la Rosa -que fue la primera- proponía al grupo socialista una enmienda a este punto, justo en el sentido de la que ahora se propone en su moción.

En la intervención del Sr. Conde, aceptaba esa enmienda y todas las demás con tal de llegar a un acuerdo para terminar con este problema. Sin embargo, el Sr. Alcalde cerró el debate sin la posibilidad de consensuar esa propuesta común. Y eso sí son chinitas, Sr. Alcalde.

Si nuestra moción era extemporánea, ya me dirá usted cómo podemos calificar esta moción que llega 3 meses más tarde.

Pero ustedes es verdad que cuentan con una ventaja, y es que saben que los grupos vamos a apoyar esta moción. Porque nosotros vamos a apoyarla por mucho que ustedes hablen de incoherencia, de oportunismo... Y es que este grupo socialista quiere resolver los problemas. Queremos una Ronda Sur terminada, la termine quien la termine. Y quiere que los solares estén limpios, los limpie quien los limpie. No queremos notas de prensa.

Y como saben eso, pues ustedes se permiten el lujo de rechazar una moción hace 3 meses, y presentar otra con el deseo de que la aprobemos.

Pues nada, saquen mañana otra notita, pero por favor que salga adelante la moción y se arregle la Ronda Sur."

El Sr. González manifiesta que hay que dejar de lado las actitudes partidistas y ponerse todos de acuerdo en algo que es tan importante para Mairena.

"Quiero alabar al Sr. Marcos, porque sé que ha intermediado en varias gestiones, y estoy seguro que en esto va a seguir haciéndolo.

Cuando son cosas claras en beneficio del pueblo de Mairena, tiene que estar por encima esto antes que meternos el dedo en el ojo."

El Sr. Marcos vuelve a intervenir:

"Nosotros, por la construcción del Metro, debemos a la Junta de Andalucía 5 millones de euros, que es precisamente lo que viene a costar la Ronda Sur, y que lo vamos a hacer con el dinero de los sistemas generales.

Pero como ha dicho el Sr. León y el Sr. González, entiendo que lo importante es que se haga.

Probablemente hasta se puedan cometer errores, y se llame extemporánea a algo que no lo era.

Pero en estos 3 meses han habido muchas negociaciones. Y ha habido un acuerdo; que antes no lo había. Eso es lo que diferencia aquella moción de ésta.

Y por eso Izquierda Unida, como corresponsable de esta gestión, va a votar que sí."

El Sr. León recuerda que el Sr. de la Rosa ha indicado que el convenio estaba terminado en julio, "por lo que si la moción fue en octubre, tiempo ha habido para que esto no sea extemporáneo en ningún caso.

Como hemos hablado de participación, de consenso, de colaboración... yo les pediría que ese convenio que tienen desde julio nos lo pasen al resto de grupos de la Corporación para que los conozcamos y no digan ustedes en el Pleno que nosotros lo sabemos por detrás."

El Sr. Alcalde señala que la Ronda Sur es la historia de un gran fracaso del Partido Socialista.

"Ha sido incapaz de gestionar una vía esencial y vital para el desarrollo de Mairena del Aljarafe.

Desde hace 15 años se viene hablando de esa carretera en diferentes términos.

Hace algo más de 4 años se puso la primera piedra, y no había ningún motivo para que no hubiese continuado la construcción de la carretera. Porque en ese tiempo, la administración autonómica ha tomado decisiones políticas de seguir construyendo otro tipo de carreteras y autovías, o por ejemplo en nuestro entorno, una pasarela para que se pueda cruzar en bici el puente viejo de San Juan hacia Sevilla.

Ha decidido legítimamente gastar ese dinero en ese tipo de infraestructuras, y decidió no gastarlo en la Ronda Sur.

Hasta ahora, la entidad que tiene que hacer la Ronda Sur, que es la Junta de Andalucía, ha sido incapaz de hacerla. Es más, a día de hoy -22 de enero de 2015- la Junta ni siquiera ha liquidado con la empresa adjudicataria la obra de la Ronda Sur. DETEA, que es la constructora a la que le adjudicaron en un concurso la Ronda Sur, sigue siendo la constructora, porque nadie a día de hoy le ha firmado un documento rescindiéndole el contrato.

Por tanto, a 22 de enero de 2015, la Ronda Sur sigue siendo una obra de la Junta de Andalucía adjudicada a la constructora DETEA, y una obra que está paralizada política y voluntariamente por la Junta de Andalucía.

Y si me hablan ustedes de la crisis, hay que decir que el gobierno central paralizó también obras. Alguna muy cercana a nosotros, como es la SE-40 en su tramo Almensilla-A-49. Pero ya las ha puesto en marcha.

Pero la Junta de Andalucía no ha vuelto a poner en marcha la Ronda Sur. Ha puesto otras autovías y no ha decidido hacerlo con ésta. Y está en su legítimo derecho.

Este equipo de gobierno, ante la incapacidad de la administración autonómica -supuestamente financiera- lleva 2 años negociando y llega a un acuerdo tras el verano de 2014 con un convenio.

A día de hoy no debemos ni un euro a la Junta de Andalucía porque el tema del Metro está recurrido en un juzgado, y por cierto, ganado por todos los ayuntamientos, por lo que no hay ahora mismo ninguna deuda exigible entre la Junta de Andalucía y el ayuntamiento de Mairena.

Es más, en apenas 15 días la sentencia nos dará la razón igual que ha ocurrido con el resto de ayuntamientos. Porque también hizo mal la Junta de Andalucía sus deberes de cómo reclamar sus deudas al ayuntamiento de San Juan o al ayuntamiento de Sevilla. Y lo ha dicho un Juez, no lo digo yo.

Inmediatamente después de llegar al acuerdo es cuando el PSOE presenta una moción para que lleguemos a un acuerdo, por lo que en ese momento sí era extemporánea. No podía votarse algo que ya había pasado.

Pero hoy traemos esta moción porque 90 días después de que el Interventor General de la Junta tenga el documento, y constándonos que no se ha movido un solo papel, tenemos que decirle que el Pleno del ayuntamiento de Mairena quiere que se mueva algún papel. Para sí o para no. Pero que nos contesten.

El acuerdo ya está. Ahora lo que queremos es que el Interventor lo autorice o lo deniegue. Por eso traemos la moción.

Hace 90 días entendíamos que era innecesario y extemporáneo presionar. Pero es que han pasado 90 días sin la más mínima comunicación. Es más, lo que nos cuentan desde dentro es que no se va a autorizar, porque incluso el lunes se van a convocar elecciones.

Va a primar mucho más el interés del Partido Socialista que el interés general de los andaluces. Ya no va a existir acuerdo porque el lunes se termina la legislatura. Una legislatura que va a dejar paralizado El Almendral, la ampliación del Miguel Hernández, la Ronda Sur... El lunes firmará el acuerdo la Presidenta de la Junta y se va a paralizar todo.

Ya les garantizo yo a ustedes que después del lunes ya no hay convenio. Porque al Partido Socialista

solo le va a primar en esta convocatoria de elecciones su interés, y no el interés general. En Mairena van a dejar ustedes una bolsa completa de situaciones que no se van a arreglar.

Cuando nosotros presentamos la moción desconocíamos la convocatoria de elecciones, porque si lo llegamos a saber no hubiésemos perdido el tiempo. Lo hicimos pensando que teníamos todavía un año más de legislatura y que podíamos avanzar en el interés general.

La moción lo que pretendía era mover la conciencia de la Consejería de Hacienda. Que nos dijeran sí o no. Es una moción enormemente respetuosa que lo único que pretendía era que nos contestasen. Pero han pasado ya 90 días y creo que el ciclo se ha terminado.

Porque otra de las cosas que se han demostrado en esta última semana es que había dos gobiernos: uno la Consejería de Fomento y la de Relaciones Institucionales, y otro el resto de Consejerías. Y el convenio de Mairena es parte de la pelea de esos dos gobiernos. Aparte que nos olvidamos todos de lo más importante, y es que quienes ganaron las elecciones no fueron ninguno de los dos que están en el gobierno. Fueron otros que posiblemente hubieran hecho la Ronda Sur en Mairena.

Por tanto, esta moción que solo pretendía un impulso, ahora sí que es extemporánea, porque la Sra. Díaz ha preferido sus intereses a los intereses de Andalucía y de Mairena."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** la moción.

6º) MOCIÓN DEL PP CON Nº REGISTRO 1.031.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo popular, que es leída por el **Sr. Vicente Agenjo**:

"Vicente Agenjo Gragera, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los Artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, lleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 13 junio del año 2014 se dicta por la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía una orden por la que se obligaba a las veinticuatro licencias de autotaxi que dependían administrativamente de Mairena del Aljarafe a incorporarse al Área de Prestación Conjunta del Aljarafe, la cual era gestionada por la Mancomunidad de Fomento del Aljarafe. La orden no establecía ningún sistema regulador de la citada Área de Prestación Conjunta.

Ha transcurrido un periodo de tiempo más que razonable sin que por parte de la Mancomunidad se haya establecido una organización del área fruto del consenso entre todos los agentes afectados por la nueva situación administrativa. Este panorama no hace por más que crear incertidumbre entre los usuarios por la aplicación de las tarifas, así como entre los propietarios de licencias que se entienden perjudicados ante la falta de regulación de la prestación de los servicios.

Asimismo, por parte de la mayoría de las licencias que en su día dependieron de este Ayuntamiento se nos informa la agrupación de la mayoría de las licencias entorno a otras asociaciones distintas a la Unión del Taxi del Aljarafe, beneficiaria del uso del local sito en la Avda. Magdalena Sofía de Barat.

Por todo ello es por lo que traemos a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Se proceda por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento a dar los pasos administrativos oportunos para que las veinticuatro licencias que originariamente dependían de Mairena del Aljarafe retornen a su estado antes de la Orden del trece de junio de dos mil catorce, dictada por la Consejería de Fomento.
- 2.- Se proceda por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento a la incoación del expediente para anular los convenios entre este Ayuntamiento y la Unión de Taxis del Aljarafe para el desalojo del local sito en la

Avda. Sofía de Barat sin número.

3.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Fomento y a la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe.*

En Mairena del Aljarafe, a 19 de enero de 2015."

"Esta moción tan escueta y tan breve -continúa el Sr. Agenjo- pretende que le quede claro tanto a la Consejería de Fomento como a la Mancomunidad que el Pleno del ayuntamiento está por la labor de salirse del Área de Prestación Conjunta por los motivos expuestos, y que ha dado lugar a que todas las licencias que eran originariamente de Mairena llegaran a acuerdos que hace un año era difícil pensar que llegaran debido a la falta de una organización como el Área de Prestación Conjunta, que suponga una garantía tanto para las tarifas de los usuarios como para el propio desarrollo del servicio dentro de dicho Área.

Y lo traemos al Pleno porque a veces parece que no queda claro que esto es voluntad de la mayoría del Pleno.

Ya en su día, en el pasado mandato, se aprobó por unanimidad de todos los componentes de este Pleno, y cuando el representante del ayuntamiento de Mairena va a la Mancomunidad parece que habla el representante de un frente común de los ayuntamientos del PP.

Por tanto, traemos esta moción para que quede de manifiesto el respaldo que todos los grupos muestran ante la chapuza que ha sido la Orden dictada en su día por la Consejería de Fomento, que nos ha devuelto a un Área de Prestación Conjunta que se encontraba en igual o peor situación que la que nos hizo abandonarla en el año 2011."

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, señala que su grupo siempre ha apoyado lo que la mayoría de los taxistas hayan decidido en asamblea.

"Hay que conjugar el derecho de los trabajadores con el de los usuarios. Si todos estamos de acuerdo, esto tiene poco que debatir."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, indica que los taxistas han hablado con todos los grupos y que parece que todos están de acuerdo con esta moción.

"Lo que no entendemos es por qué no se ha hecho una moción conjunta.

Si ellos han llegado al acuerdo que no es beneficioso en absoluto estar dentro del Área de Prestación Conjunta, lógicamente lo que solicitan es salirse. Piensan que es bueno tener un solo número de teléfono para bien de los usuarios, y que la casetilla que usa hoy un grupo, la utilicen los 24 taxistas.

Yo tengo el escrito que presentaron en el Registro Municipal dirigido al Portavoz de Izquierda Unida, y creo que estamos todos de acuerdo. Si ellos están de acuerdo, ¿quiénes somos nosotros para quitarles la razón?"

El Sr. Antonio Conde, Portavoz del grupo socialista, se dirige al Sr. Agenjo:

"Los ciudadanos de Mairena eligieron un gobierno, que es el suyo. Eligieron un Alcalde, que es el que está.

Ustedes se comprometieron con los taxistas en hacer determinadas cosas que a lo largo de estos 3 años no han hecho.

En esta circunstancia de huir hacia delante y con el panorama electoral, traen ustedes esta moción.

A mí lo que me queda bajo su alocución es hacer dos simples preguntas: ¿ha interpuesto el ayuntamiento recurso administrativo contra la Orden dictada por la Consejería de Fomento? Ésa decisión es solo suya. Del Alcalde. Y por otro lado, ¿ha interpuesto el ayuntamiento de Mairena la denuncia del convenio para la prestación del local de la Avenida Magdalena Sofía de Barat?"

Nos gustaría que nos lo contestasen.

Aquí hay una constitución de la Mesa del Taxi de Mairena del Aljarafe en la que participamos todos los grupos políticos más los taxistas. Y ésta no ha sido convocada.

Les rogaría en este Pleno, porque no hemos tenido oportunidad de hacerlo en otro sitio, que nos contestasen a esas dos preguntas.

Aún así, nosotros vamos a votar a favor de la moción, porque entendemos que son las demandas de los taxistas a lo largo de estos años; no solo en este momento. A lo largo de estos 4 años han estado solicitando esta situación.

Por tanto, les rogaría, en la medida de lo posible, que nos contestasen a esas dos preguntas. Resuelvan ustedes."

El Sr. González quiere reiterar lo expresado en su anterior intervención.

"Nosotros, como representantes del pueblo de Mairena tenemos que mirar por los intereses de los usuarios de Mairena, conjugándolos con los intereses de los trabajadores del taxi.

Como parece que están de acuerdo y que nosotros estamos de acuerdo, pues es un tema bastante claro."

El Sr. Marcos manifiesta que los taxistas de Mairena tienen mucha suerte.

"La administración local con mayoría del PP, la Consejería competente en manos de Izquierda Unida, y la Mancomunidad en manos del PSOE -el Alcalde de Camas es su Presidente-

Ahora tenemos que ver si lo va a admitir o no la Mancomunidad, y si lo va a admitir o no la Consejería.

Yo lo que quiero decir es que el ayuntamiento tiene voluntad para que los taxistas mejoren su nivel de vida, porque están perdiendo dinero.

Pero yo hablaba hoy a mediodía con un jurista y me decía que aunque aprobemos esto, todavía nos queda la Mancomunidad y nos queda la Junta."

El Sr. Conde recuerda que antes el gobierno del Partido Socialista, aún siendo el mismo partido que dirigía la Mancomunidad y dirigía la Junta de Andalucía, se salió del Área y puso los intereses de Mairena y sus taxistas por encima de cualquier otra cosa.

"Y es lo que vamos a seguir haciendo. Y por eso vamos a apoyar la propuesta que trae hoy el Partido Popular.

Lo único que queremos es que exista una situación -como a veces nos dice el Alcalde con respecto a las mociones- no de intencionalidad política, sino de hechos ciertos. La instrucción de un expediente que hoy marque aquí el horizonte a raíz de los informes jurídicos que se soliciten al Secretario, para que la solución definitiva sea la que los taxistas quieren, y que tengamos el mejor servicio al ciudadano adecuado a las exigencias que el ciudadano de Mairena tiene hoy.

Nosotros vamos a apoyar esta moción, pero insisto que en la voluntad de no buscarse responsables más que a sí mismos. Porque la acción de un gobierno y de una institución es a la que nos convoca la ciudadanía. Y la ciudadanía nos convoca hoy a tomar decisiones que acepten una nueva realidad.

Nosotros, el grupo socialista, no nos hemos movido ni un ápice desde entonces. Y es que los taxistas de Mairena estén prestando sus servicios en Mairena porque un proyecto que hubiera sido positivo como era el Área de Prestación Conjunta, no tuvo regulación ni reglamentación posible, y siendo responsable el PSOE.

Estimamos que hoy por hoy quienes lo sufren son principalmente los taxistas de Mairena, y por tanto tenemos que estar el conjunto de la Corporación detrás de estos ciudadanos, a los que ya les cuesta muy mucho pagar el módulo y su autónomo cada mes."

El Sr. Agenjo agradece el tono de los grupos.

"Aunque a veces hay grupos que votan a favor pero regañan. Y no entendemos por qué.

Desde el minuto 1, nosotros somos consecuentes con lo que le dijimos a los taxistas cuando llegamos aquí. Y era que no queríamos el Área de Prestación Conjunta. Sobre todo como estaba regulada.

Entendíamos que el Área de Prestación Conjunta es el objetivo final como área metropolitana, pero tal y como querían hacernos volver al Área de Prestación siempre nos hemos negado.

Recordarle al Sr. Conde que a nosotros nos meten obligados. Y obligados con una promesa, que era que esto se iba a arreglar en beneficio de todos. Creando un nuevo Área de Prestación Conjunta donde se consensuara el modelo, lo cual no se ha hecho.

Por eso nos vemos ante la obligación de presentar esta moción.

No se trata de oportunista, porque aquí en este Pleno se ha dicho que lo que este grupo pretendía era un frente común del Partido Popular. Y eso trasciende a este Pleno, y sirve de excusa en Mancomunidad para decir que esto es un elemento de confrontación más.

Y hay una cosa que consideramos fundamental, y es que frente a los intereses particulares hay un interés general; de los maireneros sobre todo.

A día de hoy se siguen produciendo irregularidades como que un taxista al recoger a un ciudadano cobre diferente, ya que va en función del pueblo de donde viene.

Eso es una realidad y crea incertidumbre, por lo que va en contra del interés general.

Por lo tanto, una vez ha pasado un tiempo prudencial sin que se hayan cumplido las expectativas, lo que este grupo viene a solicitar es un respaldo del Pleno para que en otros foros quede claro que cuando el representante de Mairena se niega a la entrada y solicita tiempo para consensuar un modelo de área, no habla como representante del PP sino como representante de Mairena.

Por eso traemos esta moción."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** la moción.

7º) MOCIÓN DEL PSOE CON Nº REGISTRO 1.045 SOBRE LA GARANTÍA DE ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS VITALES.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo socialista, que es leída por la **Sra. Marta Alonso**:

"D. Antonio Conde Sánchez, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyos datos a los efectos oportunos obran en esa Secretaría General y en virtud de la atribuciones que son propias por la distinta normativa aplicable presenta para su consideración al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN SOBRE LA GARANTÍA DE ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS VITALES

Desde el inicio de la crisis hemos podido comprobar cómo sus efectos se han cebado de la forma más dolorosa con la mayoría de las familias de Mairena. Perder el empleo y sufrir los recortes ha generado un empobrecimiento de las personas que conformamos nuestra ciudad. Hay quién todavía en paro vive en el drama de no tener un horizonte laboral cierto. Y los que lo tienen o lo han recuperado, se encuentran con unos ingresos diezmados que les llevan a no disponer de recursos suficientes para hacer frente a sus gastos fundamentales.

Los indicios, expuesto por algunos, de la existencia de una incipiente recuperación económica no se ha trasladado a las familias que, bien apoyadas en muchos casos en la solidaridad de los padres y abuelos así como de organizaciones sociales, equilibran las cuentas reales de muchas familias maireneras.

Hacer frente a las necesidades prioritarias (hipoteca y alimentación) lleva en la mayoría de las situaciones a

unos obligados ajustes en los demás gastos familiares; dificultando la obtención de servicios básicos como son el acceso a la electricidad y el agua. En ocasiones, hay que elegir, subrayando, la tremenda responsabilidad y esfuerzos que han hecho los ciudadanos y ciudadanas de Mairena para cumplir con sus obligaciones en el pago de tasas e impuestos públicos.

Los y las socialistas, conscientes de tal situación, no podemos permanecer impasibles ante esta realidad social. En reiteradas ocasiones hemos solicitado al Gobierno Municipal y al Alcalde la sensibilidad necesaria no solo ante la emergencia social de muchos, sino también, ante las limitaciones de casi todas las familias de la ciudad.

Más aún, en las que con hijos menores a su cargo, hacen auténticas tesis financieras con lo que disponen.

La pobreza energética y el acceso universal al agua se han introducido como temas relevantes en la verdadera política social. La misma, junto al empleo, tiene que asegurar la igualdad de acceso de la ciudadanía a lo que entendemos servicios públicos básicos vitales. Los poderes públicos, por tanto, tenemos que remover todos los obstáculos para cumplir con ese objetivo.

Si, como se elogiaba a sí mismo el Alcalde hace unos días en la prensa, el gasto social es importante en nuestra ciudad -aunque no se ejecuten partidas específicas para este fin- es bueno considerar un reparto adecuado de los fondos municipales para que asegure a las familias no solo que posean luz y agua, sino que se piense que estos servicios son básicos y vitales para la salud de las personas que no lo pueden tener.

Así ha sido reconocido por directivas europeas y la Organización de Naciones Unidas.

Por lo expuesto, desde este Grupo Municipal realizamos la toma en consideración por el Ayuntamiento Pleno la siguiente adopción de ACUERDO:

1. El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe establecerá un Programa Especial para la Suficiencia Energética y el Acceso al Agua de las familias de Mairena del Aljarafe a través del Área Social. Instruyéndose expediente administrativo correspondiente.
2. Serán beneficiarias de ayuda preferentemente, las familias que no dispongan de los recursos necesarios para la obtención de los recursos básicos de luz y agua. Considerando en primer orden, las que se encuentren en exclusión para la adquisición de dichos bienes.
3. El Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe ejercerá la intermediación ante las compañías y empresas públicas mediante los acuerdos correspondientes en la búsqueda del fin expuesto: el acceso universal de tales servicios básicos vitales a las familias que no puedan disponer de ellos.
4. Dar traslado de las gestiones realizadas para el cumplimiento de esta propuesta a los grupos municipales y a las organizaciones sociales que colaboren en el municipio con estos fines (Cáritas, Voluntarios de Mairena del Aljarafe, Cruz Roja), a través de la Convocatoria de la Comisión Informativa correspondiente antes del próximo Pleno Ordinario.

Mairena del Aljarafe, 19 de enero de 2015."

"Con esta moción -prosigue la **Sra. Alonso**- el Partido Socialista promueve, porque así cree en ello, la igualdad de todas las familias de Mairena del Aljarafe. Porque entendemos que todas las familias tienen derecho a encender la calefacción cuando hace frío, y tienen derecho a encender el aire acondicionado cuando hace calor, así como también tienen derecho a abrir el grifo sin tener el temor de no poder pagar las facturas a final de mes y que le corten el agua o la luz, y no puedan acceder a los servicios básicos que son vitales en Mairena del Aljarafe.

Estamos convencidos de que el Partido Popular tiene la sensibilidad suficiente -al igual que el resto de grupos- para que esta moción sea aprobada hoy por unanimidad del Pleno."

El **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista, señala que es evidente que perder el empleo es una tragedia.

"Entre todos tendremos que hacer un poco más de sacrificio para que no falten los servicios necesarios. Esta sociedad no puede permitir esas cosas. Que un hogar no tenga ni agua ni luz es una auténtica tragedia.

La moción establece personas sin recursos, pero habrá que determinar qué significa sin recursos.

Y el mismo énfasis que ponemos en esto -que está bien que lo hagamos- hay que hacer con el tema del empleo. Tenemos que sensibilizarnos más y dejarnos de batallas de unos contra otros.

Hoy ha salido la estadística y estamos en el 35% de paro en Andalucía. 11 puntos más que la media del Estado. Y estas cosas nos deben remover las entrañas.

Tenemos que sensibilizarnos, trabajar cada día, y preguntarnos cada noche -sobre todo los gobiernos de la Junta y el Estado- qué hemos hecho hoy para que haya más empleo en Andalucía.

Que no podemos estar en el 35% de paro y estar con batallitas en el Telediario -que muchas veces se me quitan las veces de verlo- de si tú has dicho esto o tú has dicho lo otro.

Hay que ser menos frívolos y abundar más en qué gestiones hay que hacer para crear más actividad económica y más empleo en Andalucía."

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, manifiesta el apoyo de su grupo a la moción.

"Lo que hace esta moción es simplemente pretender garantizar los servicios básicos a los ciudadanos de Mairena. Y digo simplemente aunque no es una cuestión tan simple.

La desgracia que tiene esta sociedad es que el rico no se avergüenza de ser rico, pero el pobre se avergüenza de ser pobre. Cuando en realidad el rico es rico a costa del pobre.

Eso es de las peores cosas que pasan en la sociedad, y hace que muchas personas que tienen problemas no acudan a los servicios sociales.

Hay una cuestión en la moción que sí nos gustaría matizar, aunque evidentemente la vamos a votar a favor porque cuadra no ya con lo que dice Izquierda Unida, sino con lo que dice cualquier movimiento social relacionado con estos temas.

En la moción se habla de necesidades prioritarias y se señala ahí la hipoteca. La hipoteca no es una necesidad prioritaria porque nunca puede ser una necesidad prioritaria pagarle dinero a la oligarquía financiera. Una prioridad es tener una vivienda digna. Precisamente, desde algunas plataformas se reclama que si no tienes para pagar la luz y el agua, no tienes que pagar la hipoteca.

Yo creo que hay que organizar el hambre. Si nos damos cuenta, las personas que están afectadas por problemas hipotecarios están organizadas a través de diversas plataformas y diversas organizaciones. Ahora está surgiendo en Madrid un movimiento social relacionado con el tema de los servicios básicos, pero hay gente que sigue teniendo vergüenza de ir a comer a un comedor social.

Además, las personas que son víctimas del hambre en España acuden a que se les ayude con un complejo de asistencialismo. Van a que les den de comer.

Pero todavía no hemos visto a los hambrientos organizados en un movimiento que recoja toda una teoría detrás, analizando por qué tienen hambre, quiénes son los señores que provocan el hambre, y cómo hay que combatirlo.

Esto está empezando a pasar con el tema de los servicios básicos en Madrid. Ya hay una plataforma que además ha hecho varias campañas. Es muy llamativo que todos los municipios de España gasten dinero en poner árboles de Navidad y luces cuando hay tantísimas familias que están pasando frío por no tener luz ni calefacción.

Hay personas que en su casa no tienen luz, pero en Navidad pueden salir, ponerse alrededor del arbolito de Navidad, y ahí tienen luz.

En Madrid hace unos dos años hubo una movilización por este tema, e iban con una vela los manifestantes -que es como están en sus casas-, se acercaban a rodear un árbol de Navidad, y la Policía defendía el árbol de los manifestantes. Es decir, que desde el poder se defiende antes a un árbol de Navidad que a las personas.

Por esto, además de que esta moción es necesaria, es necesario también crear la conciencia de que hay que organizar el hambre desde los hambrientos.

Además, la política asistencialista en esto también es muy importante. En Sevilla, pasar un verano sin agua o un invierno sin luz no tiene nombre. De hecho, muchas personas mueren en España de frío todos los años porque los albergues están llenos. Es algo que no sale en las noticias pero que pasa.

Nosotros vamos a votar a favor de esta moción, porque la vemos muy oportuna y muy necesaria."

La Sra. Dolores Walls, Delegada de Bienestar Social, toma la palabra:

"Sra. Balmaseda, si hay alguien en Mairena que vaya con las velas como usted dice, dígame que se pase por Asuntos Sociales, por favor.

Esta moción, que quiero creer que es un ejercicio de buena voluntad, creo que no va mucho más allá. Espero que se queden satisfechos con mis explicaciones.

En el punto 1 piden que se establezca un programa especial para la suficiencia energética y el acceso al agua de las familias de Mairena del Aljarafe a través del Área Social.

A mí, como responsable de este Área, me satisface comunicarles que no hay un programa, sino que hay 3.

En primer lugar hay un programa de acción social de ALJARAFESA, que es un fondo que se pone en marcha y que establece condonar las deudas por impago de agua a aquellas familias que por sus circunstancias económicas no puedan afrontar dicho pago.

En el año 2014, este fondo ha estado dotado de 21.578 euros, y en 2015, según las conversaciones que personalmente he tenido con esta empresa, se va a aumentar. Aunque todavía ha quedado pendiente por ALJARAFESA señalar cuál va a ser la cuantía.

En segundo lugar, en el Decreto-Ley 8/2014 del 10 de junio se incluye el programa extraordinario para suministros mínimos vitales, que está dotado de 19.500 euros, y se destina a familias en riesgo de exclusión social.

Y en tercer lugar, y no por ello menos importante sino todo lo contrario, voy a hacer referencia al programa de prestaciones económicas municipales. Este programa trata las ayudas establecidas al pago de luz y agua de las familias que lo necesiten. En el año 2014 ha supuesto un importe de 25.000 euros.

Sobre el punto 2 de la moción, que creo que está explicado suficientemente con lo anterior, los trabajadores sociales acreditan mediante informes emitidos tras el estudio y evaluación de cada expediente, la situación socio-familiar de cada usuario, al objeto de articular el recurso adecuado según los requisitos establecidos para la concesión de cada tipo de ayuda.

En cuanto al tercer punto de la moción, desde Servicios Sociales ya se hace intermediación con las compañías suministradoras al objeto de paralizar cortes de suministros, proporcionar fraccionamientos de pagos, etc...

Asimismo, y dando respuesta al punto 4º de la moción, me satisface indicarles que también se viene realizando desde que este equipo de gobierno del Partido Popular obtuvo la confianza de la ciudadanía de Mairena, y siempre que sean precisas labores de coordinación con las organizaciones sociales existentes en nuestra ciudad, al objeto de maximizar la intervención realizada con la familia, y por supuesto para evitar la duplicidad.

Pero esta coordinación se hace atendiendo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y por esta misma Ley es inviable que en la Comisión Informativa se den datos de las personas beneficiarias de estas ayudas, evidentemente para proteger la privacidad de las mismas."

El Sr. González vuelve a intervenir:

"Nos consta la preocupación que hay de todos en este asunto. Cáritas, equipo de gobierno, ONGs... tienen esa preocupación de que ningún hogar de Mairena se quede sin los suministros imprescindibles.

Pero yo vuelvo a reiterar que no nos podemos quedar solo en estos parches, porque lo que ataja todo esto es la preocupación por el empleo. Tenemos que poner el mismo énfasis en preocuparnos por el empleo. No podemos quedarnos solo en esto. El tema del empleo es prioritario y preocupante.

Tenemos que abundar en qué hacemos para no tener el 35% de paro, porque el bienestar de una familia depende del empleo. Tenemos que trabajar todos los gobiernos -municipales, autonómicos y estatales- para que estas cifras las bajemos de una vez por todas."

La **Sra. Balmaseda** siente que su intervención ha molestado al equipo de gobierno y manifiesta que sinceramente no iba contra ellos.

"Yo investigo, y las cosas que me llaman la atención las digo. Pero no en contra de nadie.

Yo creo que todo el mundo está de acuerdo con el espíritu de la moción. Otra cosa es ya como queramos interpretarla unos y otros. Pero como mínimo todo el mundo estará de acuerdo en que nadie tenga en su hogar falta de electricidad, de agua o de alimentación.

Lo que dice el Sr. González es evidente. Si hay empleo ya no hay problema. Pero el problema es que hay muchísimo desempleo.

Ante eso creo que hay que fortalecer la tarea de los servicios sociales al máximo, y nosotros vamos a mantener nuestro posicionamiento en esta posición.

¿Ustedes pueden garantizar que no hay ningún mairenero que no tenga problemas para afrontar el gasto de luz y agua? Si ustedes me lo garantizan yo me lo creo. Pero en principio, no en Mairena sino en barrios de Sevilla, a mí me llegan muchas personas que sí tienen esa problemática.

Yo no sé si Mairena es totalmente diferente a Sevilla capital estando tan cerca.

Nosotros vamos a apoyar esta moción."

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, interviene:

"El problema no es que desdibujemos nuestro discurso en torno a lo que pueda pasar si hay empleo o no. Vamos a hablar de esta moción para cuando haya empleo también, no solo en esta situación de desempleo y de desigualdad social en la que estamos sumidos.

Porque por los datos que tenemos, hasta el empleo que se está generando, donde contratan a gente joven para 2 horas, trabajan 8 horas y les pagan 2 euros la hora, es de mala calidad, por lo que la realidad social es ésta incluso para quienes vayan a tener empleo.

Y de eso trata esta moción. Que tengamos asegurado fehacientemente que haya un mínimo básico vital en servicios básicos y vitales para las familias de Mairena.

Por cierto, de las 3 líneas de financiación que ha dicho la Sra. Walls, una es de ALJARAFESA -dirigida por los socialistas-, y otra es de la maldita Junta de Andalucía -dirigida por los socialistas e Izquierda Unida-, y les quedan a ustedes para bajar el balón y hablar de una vez de lo que le importa a la gente, que es el gobierno de su pueblo, 25.000 euros.

Por cierto, hasta el año pasado tenían una situación más con la que abordar este escenario, y era una partida de emergencia social que creó este Pleno y que ustedes no ejecutaron. Imagínense ustedes si nosotros tenemos creencia en su buen gobierno y su sensibilidad sobre esta circunstancia.

Y siempre valorando, Sra. Walls, el tremendo esfuerzo que seguro que usted hace todos los días para atender a las personas que se sienten en riesgo de exclusión social, y reconociendo su trabajo como Concejala de Asuntos Sociales en la difícil tarea que tiene que estar pasando en estos años. Y los trabajadores sociales que reciben esa situación, peor.

Lo que estamos aquí asegurando con esta moción es ponernos de acuerdo para que muchas familias de Mairena, cuando terminen de cumplir muchas de las obligaciones que les ponemos -incluida la de pagar sus impuestos- tengan asegurado que tendrán un mínimo básico y vital para la luz y el agua de su

casa.

¿Sabe usted, Sra. Walls, cuántas personas se han podido acoger al programa social de SOLGEST a lo largo de estos años? En torno a 3.000 familias. 2.500 que pagan y 600 que no pagan.

¿Sabe usted cuál es la media aproximada de familias que se acogen a ese bono social de ALJARAFESA que usted dice? En torno a 2.000 familias al año que no pueden hacer frente a pagar su agua.

Y este fondo de ALJARAFESA se agota por completo a mitad de año. Y el resto del año están, aunque quieran, sin poder abonar las facturas.

Decimos igual que en la moción anterior: instrúyase un expediente y ábrase un programa con el que aseguremos que aquellas familias que lo están pasando mal, no corran el riesgo mañana de tener, como hoy tienen, a sus hijos sin agua para ducharse ni luz.

Y esto no es una visión de pesimismo. Es la realidad social, que aunque solo fuera en un 1% de la población de Mairena, habría que tenerlo en consideración.

Por eso decimos que metamos en este mismo mecanismo a las organizaciones sociales, que hacen un trabajo ímprobo cada día, y que fuera de la administración realizan ese trabajo.

Asegurémosle esa realidad. No solo porque se vea esa gente en esa situación de desigualdad. Porque hoy, ante esta circunstancia no se encuentran solo las familias que están en situación de desigualdad social, sino también en familias empobrecidas, en familias y matrimonios que hoy cobran menos que hace 5 ó 6 años y que encuentran dificultades a final de mes para llegar a cumplir con sus obligaciones.

Por tanto, tratemos esto con esa sensibilidad. E incluso, seamos pioneros alumbrando un camino donde la cercanía del ayuntamiento de su pueblo está en la problemática real del vecino, y no en el discurso político.

Porque ésta es una realidad social que al igual que a usted, Sra. Walls, nos trasladan muchos vecinos cada día, para incluso cuando tengan empleo; que ojalá sea estable e indefinido, cuestión ésta muy alejada del empleo que hoy se genera.

Pedimos que se instruya un expediente. Aquí no pedimos que se nos den los datos de los ciudadanos beneficiarios. Lo que pedimos es que se haga. Y que se dé cuenta a esta institución de que lo que aquí se apruebe se hace. No como en otros casos, que lo que aquí se aprueba luego no se hace.

Si queremos legitimar que los ciudadanos tengan confianza en sus instituciones, tienen que saber que los que administramos sus intereses cumplimos con la palabra dada."

La **Sra. Walls** contesta al Sr. Conde que lo que hace la Junta de Andalucía no es más que su obligación.

"La moción que estamos tratando no es del paro. Habla de otro tema. Pero que el paro ha bajado 477.900 personas. Y el empleo sabemos que es la mejor política social, y por eso en ello trabaja el Partido Popular.

Al Sr. González Vela y a la Sra. Balmaseda les digo que la moción es sobre suministros vitales, no sobre empleo, y yo contesto a esta moción.

En principio he dicho que esta moción me parecía voluntariosa, pero ustedes no tienen voluntad. No me gustaría dudar de vuestra voluntad, pero es que me hacen dudar con su retórica.

Estamos hartos todos de decir que nos quedamos estupefactos, perplejos, y casi nos quedamos sin adjetivos. Cualquier persona que me conozca mínimamente sabe que la semántica es una de mis pasiones, y que no me quedo sin adjetivos nunca.

Por eso no entiendo que una formación política con tan larga trayectoria en el gobierno de nuestra moción, interponga una moción a sabiendas de las labores que hacemos en este Consistorio en beneficio de la ciudadanía de Mairena.

Evidentemente ahora son más numerosas las ayudas, pero es que ahora gobierna el Partido

Popular, que si tiene 25.000 euros para poner en valor un recurso municipal, se gasta esos 25.000 euros en él, y no 12.500 en el recurso y 12.500 en publicitar lo que han puesto en marcha.

No comprendo tampoco cómo piden ustedes un programa que ya se está desarrollando, y ahora por triplicado.

Yo no puedo entender cómo pueden ustedes decidir qué familias son las beneficiarias. ¿No creen ustedes que esas competencias son de los trabajadores sociales?

Dicen que se instruya un expediente administrativo. ¿Piensan que se puede hacer de otra manera? Este equipo de gobierno todo lo que hace es bajo el amparo de la legislación vigente. Y pánico me da pensar que en tiempos pretéritos no haya sido así.

¿Piensan que yo utilizo el sistema del pito-pito-gorgorito? Pues no. Eso corresponde a los trabajadores sociales, que estudian y valoran la situación familiar, y que en virtud de unos requisitos se les da las ayudas.

Ustedes que se han llevado gobernando desde la transición, y que tuvieron la obligación y el honor de montar los servicios sociales comunitarios, ya tendrían que saber que ningún recurso -sea municipal, autonómico o estatal- se pone en marcha sin que sea a través de los trabajadores sociales y con un expediente administrativo.

Quiero que quede claro que ningún mairenero ni ninguna mairenera que solicita ayuda de servicios básicos vitales, queda sin respuesta; que pasa el correspondiente proceso administrativo; y que se les da respuesta inmediata.

Si ustedes retiran el 4º punto de la moción, la aprobaremos."

El grupo socialista rechaza retirar el 4º punto de su moción.

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 8 concejales del PSOE, los 2 de IULV, y el concejal del PA, así como los votos en contra de los 10 miembros del grupo popular, **aprobó** la moción.

8º) MOCIÓN DEL PSOE CON Nº REGISTRO 1.046 SOBRE LA TRANSPARENCIA DE LOS CARGOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Se conoce la siguiente moción presentada por el grupo socialista, que es aprobada por el **Sr. Pablo León**:

"D. Antonio Conde Sánchez, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista; cuyos datos a los efectos oportunos obran en esa Secretaría General y en virtud de la atribuciones que son propias por la distinta normativa aplicable presenta para su consideración al Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA DE LOS CARGOS PÚBLICOS MUNICIPALES

A lo largo de todo este mandato, hemos realizado propuestas como grupo político que viniesen a promover una administración municipal más cercana y participativa.

Pero todo ello, ha venido siendo obstaculizado por la acción de un Gobierno Municipal carente de sensibilidad ante esta materia; prueba de lo que hablamos, es la no convocatoria de Comisiones informativas de distintas materias municipales, la imposibilidad en el análisis de documentación requerida por parte de la oposición, la no contestación en tiempo y forma de preguntas formuladas por los ediles, así como, la infructuosa modificación del Reglamento Municipal que propiciase un acercamiento de la institución con la ciudadanía, son algunas muestras. Igualmente, cabe destacar el no cumplimiento de acuerdos emanados desde el Pleno del Ayuntamiento.

Casi finalizado el período democrático emanado de las urnas en el 2011 es bueno no olvidarse de esos hechos.

Del mismo modo, es necesario ser escrutado no solo por lo no realizado -cuestión ésta que efectuará la ciudadanía-, sino de exponer cuestiones que consideran hoy de manera evidente: la transparencia en la gestión municipal.

Los que se dedican a la representación de los vecinos y las vecinas debemos dar ejemplo. La labor pública de cualquier concejal tiene que ser accesible por parte de la ciudadanía. La información de la tarea que desempeñamos nos acerca a los representados, no busca separarnos. Este hecho es exigencia y compromiso, no debe ser un impedimento. Así viene desarrollándose en distintas legislaciones de ámbito administrativo superior, tanto estatal como autonómico.

Por lo expuesto, desde este Grupo Municipal realizamos la toma en Consideración por el Ayuntamiento Pleno la siguiente adopción de ACUERDO:

- 1. Los miembros de la Corporación Municipal y cargos de libre designación efectuarán ante la Secretaría General de la Corporación Declaración de Bienes e Intereses actualizada a la fecha de registro correspondiente. Además, se hará entrega de la última Declaración de IRPF efectuada por cada uno de los ediles y cargos de confianza de la Corporación; en caso de no tenerla, certificado por parte de la Agencia Tributaria de tal situación.*
- 2. La documentación presentada se anejará a la que constaba desde el inicio del mandato en la Secretaría General, junto con la autorización expresa por parte de las personas reseñadas, y toda se tratará digitalmente para su publicación en la web municipal.*
- 3. El plazo máximo para la entrega de la documentación será de 30 días naturales desde la aprobación del presente acuerdo. Transcurrido el mismo, y en el plazo máximo de 10 días naturales, quedará expuesta toda la información en la página web municipal.*

Mairena del Aljarafe, 19 de enero de 2015."

"En junio de 2013 -continúa el Sr. León- este grupo presentaba al Pleno una moción con una batería de propuestas en pro de la transparencia y la participación ciudadana.

En ese Pleno, todos los grupos estuvieron de acuerdo en el fondo de la moción, pero el grupo popular planteaba que le gustaría plasmar todas esas propuestas en el Reglamento Orgánico Municipal vía Comisión de modificación del mismo.

Puesto que la mayoría de concejales de este Pleno estuvo de acuerdo con ese tema, y la moción fue rechazada y pospuesta hasta dicha Comisión, cuando ésta se convocó acudimos a ella con la idea de establecer las medidas correspondientes de transparencia y participación, ya no solo las que presentábamos en la moción, sino también las que los demás grupos políticos propusieran en pro de la participación, el consenso y la negociación.

Se tuvo una primera reunión en esta Comisión para establecer qué íbamos a hacer, se decide que los grupos presentarán las modificaciones que consideren oportunas al Reglamento Orgánico en vigor desde 2011, y empezamos a trabajar los grupos en ello.

Cuando llegamos a la segunda reunión, el grupo socialista sorprendido -imagino que al igual que los otros grupos porque todos habíamos trabajado en ello- se encuentra con una enmienda a la totalidad que elimina por completo el Reglamento.

O sea, sin decir ni una palabra, ustedes lo que pretendían era modificar el ROM. No hacerlo más transparente o más participativo, sino hacer un nuevo ROM, que por cierto nos podían haber entregado antes de llegar a esa reunión.

Los grupos de la oposición nos negamos a esa modificación, y se acaba el consenso, se acaba la participación, y se acaba el deseo de llegar a propuestas comunes. No se vuelve a convocar la Comisión, se pide un Pleno extraordinario para aprobar el Reglamento que habíamos trabajado; se convoca ese Pleno extraordinario con tan poco tiempo que al Secretario no le da tiempo a establecer su informe jurídico que es vinculante; tenemos que desdecirnos...

Y dos años después, el ciudadano tiene que seguir creyendo que este Pleno y sus representantes somos transparentes; que todos queremos la transparencia.

Entonces, para demostrarle otra vez al ciudadano que queremos transparencia, traemos aquí de nuevo la primera de nuestras reivindicaciones. Como el Sr. Agenjo decía que había que ir sin prisa pero sin pausa, vamos a ir despacito.

Volvemos a traer una moción reivindicando la primera de las propuestas. La presentación de la declaración de bienes y la presentación del impuesto de la Renta."

El Sr. José Antonio González, Portavoz del grupo andalucista, indica que de las 5 mociones que se traen a Pleno, ésta no la ve clara.

"Se han hecho muchos desmanes con declaraciones de Renta impecables. Por tanto, no se trata de que uno en su declaración de la Renta sea transparente. Tenemos que ser transparentes en la gestión que hacemos aquí. Es decir, cómo está el remanente de Tesorería cuando se entra como Alcalde, y cómo está cuando se sale de Alcalde. Cómo están los impuestos y las tasas cuando se entra de Alcalde, y cómo están cuando se sale de Alcalde.

Con declaraciones de la Renta pulcras tenemos en la Junta de Andalucía administraciones paralelas. He estado consultando el tema, y esto puede lesionar la Ley de Protección de Datos.

No es un tema de declaraciones de la Renta, pues hay muchos desmanes, muchos eres y muchos Gurtel con declaraciones de la Renta impecables.

Eso no basta para la transparencia en la gestión. Y como no lo veo, lo digo.

No podemos terminar una gestión y deber 50 millones de euros. En eso es donde hay que abundar y ésa es la gestión que debemos controlar. Que personas que están muy mal, pagan un IBI desorbitado. Y esa gestión hay que controlarla.

Yo no veo que la declaración de la Renta baste. Y como no lo veo, así lo expongo."

El Sr. Ángel Marcos, Portavoz de Izquierda Unida, entiende que la declaración de la Renta es importante.

"Porque sabemos que todo lo que no sea la vivienda habitual tiene un tipo de gravamen, y te piden hasta el número de referencia catastral, por lo que con la declaración de la Renta saben qué es lo que realmente tienes. Por tanto, la declaración de la Renta es sumamente importante.

Es evidente que quien hace la ley hace la trampa. Yo cuando entré rellené un modelo en la Secretaría con mis datos económicos. Pero evidentemente hay a quien no le aparecen bienes porque los tiene a nombre de otra persona -mujer, hijos...-.

Pero el espíritu de la moción es que cuando uno empieza la legislatura declare al Secretario todo lo que tiene, y cuando vaya a salir haga exactamente lo mismo; para poder hacer una comparativa entre el antes y el después de entrar. No dice otra cosa la moción.

Por otra parte, quiero hacerle constar a los señores que presentan la moción, que no sean tan estrictos en la moción. Que no pongan ni 10 días ni 30 días, sino hasta que la ley lo permita. Porque eso ya está legislado. Y si la ley dice que tiene para registrarlo hasta el 30 de octubre, pues pongan ustedes hasta que la ley lo permita.

No se puede ser estricto. Y eso sería requisito imprescindible para que los trabajadores de este ayuntamiento, que son los que tienen que preparar todo el trabajo que hay que hacer, tengan el tiempo suficiente para hacerlo."

La **Sra. Victoria Cañal**, Delegada de Presidencia, afirma que nuevamente el grupo socialista presenta una moción que llega tarde.

"Quieren que hablemos de transparencia. La transparencia no la podemos dictaminar nosotros ni podemos decidir cómo de importante es que aportemos documentación o no.

Los requisitos están estipulados en una ley, que como ustedes bien saben, se aprobó en diciembre de 2013 para todo el ámbito nacional.

Pero esta ley da una moratoria de 2 años a los entes locales para que puedan producir toda la documentación que estipula con precisión dicha ley. Por tanto, si se aprobó en diciembre de 2013 significa que hasta diciembre de 2015 estamos en plazo para producir y publicar. Porque no estamos hablando de que esa documentación no exista en Secretaría y no esté consignada tal y como se precisaba cuando entramos en este mandato, sino que no está publicada aún en un portal de transparencia porque tenemos hasta diciembre de 2015.

Por tanto, a no ser que algún señor del equipo socialista sea de rango superior a la ley, ¿10 días para producir documentación? ¿A quién estamos tratando de confundir?

¿Hacemos caso a la ley, o hacemos caso al grupo socialista que nos da 10 días para producir documentación?

Pero además, si se hubieran molestado en visitar alguna vez la web del ayuntamiento, se habrían dado cuenta que desde hace un tiempo, el portal de transparencia existe. Y existe con los 3 bloques informativos que la ley nos pide: información de la Corporación, información presupuestaria y económica desde 2010 además de la planificación presupuetaria hasta 2017, y las relaciones de comunicación con el ciudadano -que igualmente están descritas ahí-.

Por tanto, hagan el favor de entrar en la web y ver. Aunque tampoco me extraña que no hayan visto nada en la web. Porque esa web nos la encontramos en 2011 en un cajón, sin ni siquiera estar en producción.

Pero eso sí, se habían gastado 25.000 euros en el diseño de una web opaca, oscura, que no entendía ningún ciudadano, con un vocabulario de trabajo interno que ni los propios de esta casa entendían... y a coste cero, con el Departamento de Comunicación, hemos tratado de darle un lavado de cara para hacerla más intuitiva y más accesible.

Instruida por la Junta de Andalucía se ha creado una comisión en la Universidad de Málaga, que está auditando a los ayuntamientos de Andalucía, y desde el inicio de la legislatura donde nos puntuaban con 2,7 hemos pasado a un 6,8 que nos han dado la semana pasada. ¿Y saben ustedes que nos quitan 3 puntos porque los señores socialistas todavía no tienen ni cara, después de casi 4 años solicitándoles fotografías? Que solo hay 3 concejales socialistas que tienen fotografía.

Por tanto, no entiendo los plazos, no entiendo la moción, tenemos un notable en transparencia, y de nuevo, si se trataba de confundir a la ciudadanía, con esta concejal no lo van a conseguir."

El Sr. González manifiesta que está a favor de la transparencia si el espíritu de la moción es ése.

"Tenemos que poner énfasis en administrar adecuadamente los recursos que nos ponen los ciudadanos tal y como dice la ley.

Si la ley dice que hay que poner la declaración de la Renta pues se pone, pero no nos quedemos ahí. Que parece algunas veces que poniendo la declaración de la Renta y que poniendo plazo de 10 días y 30 días ya hemos resuelto la gestión administrativa del ayuntamiento. Que se han cometido muchos desmanes con declaraciones de la Renta pulcras.

Ésa preocupación la tenemos que tener todos. Los 21 que estamos aquí y todos los gobiernos autonómicos y estatales. Pero no nos quedemos ahí. Tenemos que ver los resultados de la gestión cuando termina la legislatura. Y si sube el gasto y suben los impuestos, meterle los porqués. Porque si gestionamos por el bien de los ciudadanos no llegamos a los déficit a los que se han llegado en este ayuntamiento.

El camino es la transparencia en la gestión, que es lo que los ciudadanos nos demandan."

El Sr. Marcos pide que en la moción no se recojan ni 10 ni 30 días, sino lo que marque la ley.

"Que demos tiempo a los trabajadores del ayuntamiento encargados de hacerlo para que lo hagan

según la ley.

Si eso se cambia, mi grupo no tiene problema en aprobar la moción, porque la política judicializada no nos gusta, y lo que realmente hace falta en España es que haya mayor transparencia."

El Sr. Antonio Conde, Portavoz del grupo socialista, toma la palabra:

"¿Hasta dónde queremos llevar el debate? Porque la moción es muy sencilla.

En 2011 toma posesión esta Corporación local. Todos los concejales presentamos una declaración de bienes ante la Secretaría General. Y lo que persigue esta moción es que previamente a que termine esta legislatura, hagamos la misma declaración actualizada. Y además, de cara a la transparencia que nos piden hoy los ciudadanos, publiquemos la última declaración de la Renta que cada uno de los que estamos aquí hicimos.

Porque eso viene a aclarar muchísimas conversaciones -como diría el Sr. González- de bar.

Y con independencia que esta moción se apruebe o no, los 8 miembros del grupo socialista vamos a ir a la Secretaría General a presentar nuestra declaración actualizada y nuestra declaración de la Renta para que se publique en la página web municipal.

Porque la ley puede establecer como horizonte el hasta. ¿Pero y el desde? Porque el hasta es diciembre, pero el desde es a nuestra voluntad. Y ahí nosotros decimos que ya; que antes que acabe el mandato. Para que los ciudadanos sepan que los 21 concejales que llegaron aquí hicieron declaración al principio y al final, y además su declaración de IRPF puesta en la página web municipal.

Porque si no tenemos nada que esconder, nada tenemos que mostrar más que el interés de que seamos lo que muchos ciudadanos quieren de sus políticos.

Y asumámoslo, los ciudadanos quieren hoy de la política y de quienes les representamos, ser absolutamente escrutados. Y hay que asumirlo si nos dedicamos a esto. Evidentemente dentro de los márgenes de salvaguarda de los derechos, pero asumámoslo de una vez.

Porque los ciudadanos entienden que no les representamos porque no saben ni quiénes somos, ni a qué nos dedicamos, ni qué fondos tenemos, ni qué ingresos... Hay que asumirlo y dejarnos ya de complejos. Que los ciudadanos van por delante de nosotros en eso.

Y si nos dedicamos a esto, asumamos que esto es lo que hay. Y quieren saber lo que tenemos cuando empezamos, y lo que tenemos cuando nos vamos. Para que no exista esa perversión que algunos utilizan -no el grupo socialista- fuera del ambiente democrático y fuera del ambiente de las instituciones, de que somos todos prácticamente una casta.

Vamos a hablar de las cosas como son. Incluso que esa página web tenga lo que dice la Sra. Cañal y dos huevos duros. Porque por cierto, Sra. Cañal, ¿sabe lo que sí tenía la página web municipal anterior? La declaración de bienes del equipo de gobierno más la del Sr. José Manuel Boix, que era concejal de Izquierda Unida. No había de ninguno más.

Por tanto, hagamos esa declaración no por lo que nos cuenten sino por lo que sabemos. Y no le quepa la menor duda que lo que sabemos hoy, por lo menos los 8 miembros del grupo socialista, es que tenemos la firme convicción de asumir que presentamos una declaración de bienes personales antes, y que queremos hacerlo cuando termine el mandato.

Porque a octubre, noviembre o diciembre, posiblemente algunos de los que están aquí no estarán, y no se verán en la obligación de presentar lo que el ciudadano exige, que es una rendición de cuentas del gobierno y de la oposición.

Y es que si exigimos al ciudadano obligaciones, que de vez en cuando nos la exijamos a nosotros no está mal.

Y esto es lo que persigue la moción. Demostrémosle a la ciudadanía -y más en el municipalismo- que todos los 21 que estamos aquí llegamos con lo que teníamos, y nos iremos -intuyo que la mayoría- con lo

que vinimos.

Y créanme, algún conocimiento tenemos de las capacidades profesionales de esta institución. Y si nosotros nos esforzamos a la hora de presentar los papeles igual que les exigimos a los ciudadanos, creo que 30 días están bien, y creo que 10 para escanear nuestras declaraciones también.

Lo que sí queremos y nos autoexigimos es que antes de acabar el mandato el ciudadano pueda entrar en la página web y sepa de cada uno de nosotros cómo nos llamamos, nuestra declaración de bienes al entrar, nuestra declaración de bienes al salir, y nuestra declaración de la renta y patrimonio.

Y asumamos de una vez que los políticos tenemos ya la obligación -porque así nos lo pide la ciudadanía- de ser escrutados cuando ella nos lo pida."

El Sr. Alcalde dice discrepar de la moción.

"Posiblemente muchos de los argumentos sobre la casta o la no casta tengan mucho que ver con algunos comportamientos de los responsables públicos.

Los ciudadanos lo que necesitan y lo que quieren son representantes públicos -que por cierto también son ciudadanos- eficientes, eficaces y honrados.

No se es ni más eficiente, ni más eficaz, ni más honrado porque se conozca el salario que uno tiene -que es muy importante que se conozca-, ni por su declaración de la Renta.

Éste gobierno de la nación es el primer gobierno de la historia de España que pone en marcha un portal de transparencia, que ha tardado un año en realizarse por su capacidad y volumen, donde se puede consultar todo. También las declaraciones de IRPF y de bienes de la mayoría de los cargos públicos nacionales.

Por cierto, las únicas que no se pueden consultar son la de los altos cargos socialistas, que no las presentaron cuando se marcharon.

Pero lo importante del portal de transparencia no es saber lo que cobra Rajoy, que ha sido claramente publicitado, sino que uno puede pulsar un botón y saber con qué entidades no gubernamentales tiene convenios el Ministerio de Medio Ambiente; a qué entidades ayuda en proyectos la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional; que dice cuándo y cómo se licita una obra, quién ha sido el funcionario que ha adjudicado la obra, quién formaba parte de la mesa de contratación...

Porque ¿se es más transparente porque yo publique mi declaración de IRPF, y no publique por ejemplo mis gastos como Alcalde en comidas y bebidas? Por cierto, para tranquilidad de todos los ciudadanos, en lo que va de legislatura cero euros.

¿O por qué no tienen derecho a saber los ciudadanos con qué entidades hemos conveniado en precario como ayuntamiento la cesión de locales? ¿O cuánto le pagamos de luz a una asociación de vecinos y a otra no? ¿O cuánto le subvencionamos a una asociación y a otra no? Eso sí que hace transparente al ayuntamiento. Y en eso es en lo que estamos trabajando para que a finales de año se pueda consultar.

Para que la gente sepa cuánto se gasta de luz en el campo de fútbol Francisco Castilla, o en la asociación de vecinos de Lepanto a la que le tenemos cedido un local.

Porque eso también es importante. O cuánto subvencionamos a una entidad y por qué. Porque los convenios se publican, a qué empresas se les dan los contratos menores...

Y eso es lo que quieren saber los ciudadanos y se lo vamos a dar.

Y lo está diciendo un señor que su declaración de bienes es pública; que desde el año 2000 tiene publicada en distintas páginas de Internet todas sus declaraciones de IRPF.

Pero decir que hace transparente al ayuntamiento la declaración del IRPF del Sr. León por ejemplo, es falso. Lo que hace transparente a este ayuntamiento es que se sepa con quién se firma convenios, a quién se le adjudica contratos, con qué empresa se firman contratos menores... Eso es lo que nos hace transparentes y en eso estamos trabajando.

Que de un portal de transparencia de millones de páginas vitales para el conocimiento de la Administración del Estado, solo publicaran determinados medios de comunicación los sueldos de los Ministros nos explica cómo estamos.

Entiendo que será más importante -y hablo a nivel estatal- saber por qué subvencionamos a la asociación de ornitólogos de Cuenca o por qué se tienen firmados convenios de colaboración con determinadas entidades.

A mí me preocupan mucho aquellos que hablan de casta. Ya estamos viendo a diario que la casta significa tener sociedades con enormes beneficios fiscales, sueldos que no se saben de donde vienen...

A mí la verdad que eso me preocupa poco. Me preocupo yo mismo. Por eso mis declaraciones de bienes son absolutamente públicas. Pero no por eso somos más transparentes.

Seremos más transparentes cuando nos convirtamos en un ayuntamiento de cristal, que es en lo que estamos trabajando, como por ejemplo con la grabación de vídeo que dice la ley y a lo que nos estamos adelantando. Porque estamos trabajando para que cuando llegue el tercer trimestre de 2015 seamos de verdad un ayuntamiento claramente de cristal.

Ahora bien, esto es caer en demagogia, porque es lo que quieren algunos plantear ya que estamos en un proceso electoral -que además va a ser eterno porque algunos han decidido hacer así el año 2015-. Hay gente que llamaba irresponsable al Sr. Mas por convocar elecciones y luego hacen exactamente lo mismo.

Esta moción lo único que pretende es tener una excusa para que dentro de un rato pueda alguno escribir un tuit diciendo que el Alcalde no quiere enseñar su declaración de IRPF. Cuando por cierto, ya está publicada en Internet.

Por tanto, no le vamos a hacer el juego a la demagogia ni vamos a darle razones a los que nos ponen verdes. Pronto tendremos un portal de transparencia que espero que esos investigadores de la Universidad de Málaga nos den el 9 al menos, para que nos sintamos todos orgullosos."

Tras el debate, **la Corporación**, con el voto a favor de los 8 miembros del PSOE y los 2 de IULV, el voto en contra de los 10 miembros del PP, y la abstención del concejal del PA, **rechazó** la moción en segunda votación con el voto de calidad del Sr. Alcalde, tras idéntica votación en primera instancia.

9º) URGENCIAS.

9.1- SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA CONCESIÓN DE LOS ESTUDIOS DE NIVEL DE BACHILLERATO AL I.E.S. CAVALERI.

En primer lugar, la Corporación aprueba la urgencia del punto por unanimidad de los 21 miembros que la componen.

Conocido escrito del Sr. Director del I.E.S. Cavaleri -en representación de la comunidad educativa del mismo- dirigido a los grupos municipales, en el cual motiva la necesidad de solicitar a la Junta de Andalucía la concesión de los estudios de Bachillerato a dicho Instituto.

La **Sra. Estrella Giráldez**, del grupo socialista, toma la palabra:

"El grupo socialista estuvo en la Comisión Informativa y allí se presentaron 4 mociones. 2 por parte del grupo popular, y 2 por parte del grupo socialista. En cambio, en el orden del día de hoy han venido 3 mociones del grupo popular, que el Alcalde ya tenía registradas en la Comisión Informativa, pero que con

buen criterio -y ahí alabo al Sr. Alcalde- no se dictaminó porque intentó hacer un acuerdo de todos los grupos políticos.

Además dijo que todos los portavoces habían recibido escrito de la comunidad educativa del IES Cavaleri demandando el bachillerato. Y por tanto se entendía que podíamos llegar a un acuerdo, aunque de no ser así, cada grupo podría decidir si presentaba una moción.

En la Comisión Informativa no escuché ningún desacuerdo por parte de ningún grupo político. Es más, la Sra. Balmaseda dijo incluso dónde se había dejado este escrito de la comunidad educativa, que era en los buzones, ya que el compañero del PA no lo había visto.

Pero a pesar que esto fue así, se ha vuelto a traer hoy la moción al Pleno, aunque el Sr. Alcalde la ha vuelto a retirar porque quiere llegar a un acuerdo.

Pero el grupo socialista quisiera añadir al acuerdo que se acaba de presentar un tercer punto que dice lo siguiente: Elevar este acuerdo con carácter urgente para su aprobación por el Consejo Escolar Municipal."

El Sr. Luis Pelegrí, Delegado de Educación, se muestra totalmente de acuerdo con lo propuesto por la Sra. Giráldez.

"La convocatoria del Consejo Escolar Municipal corresponde al Sr. Alcalde, lo consensuamos con la comunidad educativa, y sin problemas.

Quisiera aclarar 3 puntos de motivación para que se tenga claro que se trata de una petición legítima, que no perjudica a ningún otro centro, aumenta la oferta educativa -que es lo que corresponde a los poderes públicos-, y aumenta la igualdad de oportunidades porque es el único centro en el que sus alumnos tienen que interrumpir su proyecto educativo para continuarlo en otro; cosa que no ocurre en ningún otro, ni siquiera en los centros concertados, hoy aquí bien representado por uno de sus centros.

Y no solo es una ocasión de consenso político. También lo puede ser administrativo, puesto que la última vez que tratamos este tema desde mi cargo de concejal, con las autoridades competentes de la Delegación Territorial, se me comunicó que sí había voluntad. Por eso lo oportuno de este momento.

Hablo de hace cuestión de un mes, tras una reciente reunión que habían tenido los directores de los IES con el Servicio de Planificación.

Esperemos que siga existiendo esa voluntad, y no faltará por parte de esta delegación y este equipo de gobierno llevarlo a cabo. Por eso es importante poner un plazo y un término. El próximo curso creemos que el centro tiene medios para ponerlo en marcha."

Tras el debate, **la Corporación**, por unanimidad de los 21 miembros que legalmente la componen, **aprobó** lo siguiente:

PRIMERO: Adherirse la Corporación a la petición de la comunidad educativa del I.E.S. Cavaleri, en apoyo de su demanda.

SEGUNDO: Instar a la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía, en respeto a sus atribuciones y superiores competencias, la puesta en marcha del proyecto pertinente para que el nivel de Bachillerato, en todas sus modalidades, pueda ser una realidad el próximo curso 2015-2016 en el I.E.S. Cavaleri.

TERCERO: Elevar este acuerdo para su aprobación urgente por el Consejo Escolar Municipal.

10º) INTERPELACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar interviene el **Sr. José Antonio González**, Portavoz del grupo andalucista:

"Cuando se establecen bolsas de empleo, en los distintos organismos responsables -INSS, SAE...- se producen lo que no os podéis imaginar.

Esto no es fiscalizar a nadie, sino que tomemos conciencia para ver cómo hacemos esto para que no haya trasvase de usuarios -a veces miles- de un lado para otro. Habría que gestionarlo con los directores provinciales de los distintos organismos.

Ya hay facilidades. Están los cajeros donde se pueden sacar certificados, pero todavía hay miles de personas que van a las oficinas, que ya de por sí están saturadas, y que están de allí para acá con niveles educativos muy deficientes.

Sería bueno que todos pudiéramos hacer las gestiones oportunas para que no se dé eso.

Se ha avanzado informáticamente bastante. Recuerdo que hace muchísimos años nos decían que a las oficinas de empleo en Alemania iban a solicitar el desempleo con el carnet de identidad. Ahora ya en eso se está avanzando bastante.

Pero tenemos que concienciarnos todos para ver de qué forma -hablando con los directores de los distintos organismos- se pueden establecer este tipo de bolsas sin crear tantas molestias. Ni para una parte ni para otra.

Lo digo porque soy testigo de ello a diario, y podíamos hacerlo un poco mejor."

La **Sra. Marta Balmaseda**, de Izquierda Unida, ruega el reconocimiento a la Sra. Concha Caballero, incinerada en el día de hoy, que fue Portavoz de Izquierda Unida en el Parlamento de Andalucía, y que era esposa del actual Coordinador Local del grupo.

"Algunos vecinos vienen permanentemente con los problemas de sus barrios, y nos llama la atención que no se solucionen. Siempre vienen con las mismas cuestiones.

Voy a empezar por Mairena Sur. ¿Conocen ustedes que hay bastantes farolas rotas y otras a las que les faltan luces? Vayan por favor allí, y mírenlo.

Lo siguiente no sé ya si hacerlo como ruego, como pregunta o como interpelación, porque cabe todo. Es una cuestión que traemos hace ya bastante tiempo y también el resto de grupos, ya que la asociación de vecinos de Lepanto se dirigió a los diferentes grupos, y es el callejón de la calle Granada, donde hay verdina. Es un barrio donde hay muchas personas mayores y pueden haber caídas.

Solicitamos ya hace mucho tiempo, y creo que ustedes lo aprobaron también, que se arreglara el pavimento de ese callejón. Es muy pequeño y no creo que vaya a costar mucho arreglarlo. O al menos vollenlo para que no pase por ahí nadie porque es un peligro.

También queremos saber para qué es la obra en el campo de la feria. Izquierda Unida propuso que se acerara y que se pusieran farolas.

Está cortado, los trabajadores que hay allí me dijeron que era para poner una tubería, y quiero saber si además de la tubería se va a aprovechar para pavimentar y poner luz.

Otra pregunta está relacionada con los trabajadores de la limpieza. Me informan que en diciembre se contrataron 15 trabajadores para barrer, y nosotros queremos saber qué sueldo han recibido, si se les ha dado un sueldo equivalente a los trabajadores del ayuntamiento que hacen un trabajo parecido, y hacia dónde se ha dirigido ese personal. Porque al menos en Ciudad Aljarafe y Los Alcores, que es lo que más tránsito, había en esas fechas muchísima basura en las calles. Hablo de días y días con la misma basura en medio de la calle.

Yo quiero saber, si se hacen 15 contrataciones eventuales, ¿por qué están más sucias las calles? O saber si es que se han dirigido a otras zonas.

Por último voy a preguntar por mi barrio; por Los Alcores. Ya en el anterior Pleno pregunté por los

tejados y me respondieron que no tenían información. Imagino que un mes después tendrán ya información, máxime cuando a los vecinos les están llegando multas.

Y es que ustedes en el último Consejo de la GMU le dijeron a mi compañero Ángel que era una fianza, pero la verdad es que en el documento aparece multa coercitiva. Y eso está enviado desde la Gerencia de Urbanismo, por lo que no es una información que ustedes desconozcan.

Un vecino de la intercomunidad de Los Alcores nos ha facilitado mucha documentación, la hemos estado mirando, y a mí solo me queda claro que la Junta de Andalucía, a instancias de Izquierda Unida que se estuvo moviendo, destinó en 1992 una partida de 38 millones de pesetas para que se arreglaran los techos.

Y queremos saber si se recibió ese dinero, y en qué se gastó. Porque en Los Alcores no se ha gastado.

Y una obligación que era del ayuntamiento puesto que estaba presupuestada y supuestamente subvencionada por la Junta de Andalucía, ahora se la está queriendo achacar a los vecinos, e incluso se les está multando por algo que debería estar arreglado hace ya más de 10 años.

Ustedes llevan ya aquí unos años y tienen que investigar eso, y que ver lo que ha pasado ahí.

¿Y por qué las multas se dirigen hacia los bloques de vecinos en lugar de a la comunidad, que se constituyó para gestionar cuestiones como ésta? Si llegan las multas a distintos bloques, lo que se hace es dividir la fuerza de los vecinos.

Aparte de todas las preguntas que he hecho, que espero se me respondan hoy o lo antes posible, ¿por qué no se reúnen ustedes con la comunidad? Porque tiene documentos que pueden estudiar, y ver qué ha podido pasar con el dinero.

A mí lo que me dicen -aunque no tienen pruebas- es que el dinero se destinó a otros bloques de Mairena que tenían problema de luminosos. Por favor, pregunten, porque es muy importante."

El **Sr. Alcalde** contesta que en una ciudad tan grande es lógico que puedan haber algunas imperfecciones.

"En el campo de la feria, según los sistemas generales, no hay ninguna obra. Lo que es el arroyo Porzuna, un tramo de la Ronda Sur y el futuro parque de Porzuna, es la zona a la que usted se refiere. Porque le recuerdo que según el Plan General, la feria se encuentra en la carretera de Palomares.

Ahí está actuando la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en colaboración con la empresa municipal de aguas del Aljarafe -ALJARAFESA- para con una obra en distintas zonas del término municipal por valor de 6 millones de euros, solucionar algunos de los grandes problemas de inundaciones que históricamente ha tenido Mairena.

Le recuerdo que estamos actuando sobre una obra que tiene que estar actuando la Junta de Andalucía. Cuando la Sra. Cortés nos entregue la obra, podremos seguir actuando sobre los proyectos que hay. Si se hubiera terminado la Ronda Sur ya estaría eso solucionado, y habría acerado. Porque hay un proyecto, hay financiación, pero se paralizó.

Sobre Los Alcores, la Gerencia Municipal de Urbanismo está actuando conforme a derecho, como actúa este ayuntamiento siempre. Y manda notificaciones de embargos, multas, etc... a los sujetos jurídicos que corresponda. Una cosa es con quien se negocia, y otra es contra quién se dirigen los actos jurídicos.

Usted ha hablado de una subvención del año 1992. De eso hace 23 años y me pide que yo sepa dónde está ese dinero. Es complicado, pero también puede preguntar en la Consejería de Obras Públicas -donde tendrá algún amigo más que yo- por ese dinero.

Yo no sé en qué se gastaron esos 38 millones que dice usted, porque es que es algo que desconozco totalmente. Lo que sí sé es que nosotros tenemos una serie de obligaciones legales que tenemos que poner en marcha, y seguiremos hablando con los vecinos de Los Alcores para poner en marcha soluciones. Pero soluciones en propiedades privadas o públicas de la Junta de Andalucía, que es en todo caso a quien realmente le competiría actuar, puesto que muchos bloques son propiedad suya.

Por eso, siempre es fácil buscar a un culpable más cercano como es el ayuntamiento, pero no siempre es así, Sra. Balmaseda."

La **Sra. Pilar Salazar**, del grupo socialista, comienza haciendo una interpelación.

"Comprendo que tal vez la expresión que ha usado el Sr. Alcalde ha sido un poco a vuela pluma, pero por la imagen que tenemos que dar ante estos jóvenes que hoy están aquí, y que quizás algún día puedan ser representantes de su municipio, voy a comentarla.

Cuando un concejal o concejala de este Pleno debate algo, lo podrá debatir mejor o peor; podrá ser más acertada o menos acertada la intervención que haga; probablemente no nos expresemos como lo ha hecho la Sra. Cañal, que ha dicho que iba a centrar el tema; probablemente no tengamos esa capacidad de adjetivación casi infinita que ha dicho la Sra. Walls, cuando ha usado 3 adjetivos seguidos en el debate de la moción de Izquierda Unida; pero creo, Sr. Alcalde, que cuando la Sra. Giráldez estaba debatiendo el tema del IES Cavaleri, usted dijo -salvo que el oído me haya jugado una mala pasada- que no quería discutir tonterías. Y yo no creo que sean tonterías lo que se dicen.

Como saben, el pasado sábado se suspendió la actuación en el Teatro Villa de Mairena porque había caído agua de la lluvia en el cuadro eléctrico. Creo que se había mojado el escenario, que los cuartos de baño tenían cubos de agua... Creo que no es la primera vez que ha ocurrido, y queremos saber si el ayuntamiento se ha puesto en contacto con la empresa constructora, porque entiendo que habrá un tiempo tras la construcción donde esa empresa tendrá responsabilidades para arreglar esas deficiencias."

El **Sr. Alcalde** corrobora que la suspensión se produjo por las inundaciones que sufrió el teatro.

"Nosotros hemos encargado a los servicios técnicos del ayuntamiento que preparen la documentación para exigir responsabilidades contractuales contra el arquitecto y la empresa constructora, si cabe.

Como usted sabe, desde el principio se planteó mal esa obra. Se presupuestó escasamente, con un proyecto mal hecho... como otra serie de cuestiones que a día de hoy nos estamos encontrando.

Por cierto, era una empresa que trabajaba mucho en el ayuntamiento pero con muy mal resultado. Y un arquitecto que hacía muchas obras en el ayuntamiento, y casi todas con regular resultado.

Estamos trabajando para buscar responsabilidades, que desde mi punto de vista las hay. Pero yo soy una parte; tendrá que decidir un Juez si hay o no hay responsabilidades.

Pero la verdad es que nos preocupa y mucho. Porque ha costado un esfuerzo enorme ese teatro para que tenga ese tipo de problemas."

La **Sra. Marta Alonso**, quiere dirigir una pregunta al Sr. Vicente Agenjo:

"El conserje del colegio público El Almendral va a ser sustituido. El motivo lo desconocemos y nos gustaría saberlo. Al igual que nos gustaría saber también la persona que lo sustituirá, y si usted como responsable de Recursos Humanos ha tenido la sensibilidad de sentarse con este trabajador y con el centro para conocer el deseo de estos.

Por tanto, como creo que no lo ha hecho, le ruego que se sienta con el centro y con el trabajador, atienda la voluntad de ambos, y que permanezca este conserje en este colegio de primaria de El Almendral."

El **Sr. Alcalde** señala que las interpelaciones, ruegos y preguntas han de hacerse al Presidente de la Corporación, aunque va a contestar por el Sr. Agenjo:

"La dinámica en las relaciones laborales, traslados... es compleja. Los traslados de trabajadores con nombre y apellidos creo que no es en el Pleno donde debe debatirse.

Usted puede preguntar por qué cambiamos de conserje, pero hablar aquí de si un trabajador lo hace bien o mal creo que está fuera de este foro.

Los cambios organizativos del personal de este ayuntamiento los realiza el equipo de gobierno, que es quien da las explicaciones -si tiene que darlas- a quien se las tiene que quedar, y es una competencia claramente municipal el nombramiento de conserjes. En ningún caso compete a la comunidad educativa.

Como a mí no me compete saber cuáles son los temarios que se dan en cualquiera de las clases de un colegio de Mairena del Aljarafe, o por qué se sustituye a un profesor u otro en una clase.

Porque a mí me dicen padres que sus hijos van ya por el tercer profesor en un mismo año y yo no voy a la directora a preguntarle. Porque es una competencia de la Consejera de Educación.

Por cierto, ya nos gustaría a nosotros tener un conserje definitivo porque hubiera un conserje definitivo."

La **Sra. Alonso** insiste que dirige la pregunta al Sr. Agenjo puesto que es él quien tiene delegada las competencias en recursos humanos.

"Por otra parte, ¿le está diciendo usted a este grupo municipal que no tiene derecho a conocer este dato porque es usted el competente en mover a las personas como le venga en gana?"

El **Sr. Luis Manuel Rodríguez-Tembleque**, del grupo socialista, toma la palabra:

"Hablaba la Sra. Cañal de la nota de la página web, y tengo que decir que hasta los alumnos saben que aprobar una asignatura no significa tener aprobado el curso.

Digo esto porque ustedes que son tan transparentes y que informan y comunican absolutamente todo, ¿hay algún motivo por el que ustedes sigan sin contestar más de 100 preguntas desde que se inició esta legislatura hace ya 4 años? ¿Hay algún motivo por el que ustedes sigan sin convocar las comisiones?

Eran comisiones que ustedes crearon para informarnos de determinados temas, y después de 4 años no la han convocado.

Tan transparentes son y dan tanta información que cierran un centro como el Colegio Mayor, que ahora mismo está en concurso de acreedores, y en la última junta preguntamos qué iba a pasar con él, cuál iba a ser el proceso, y pedimos ser informados como legítimamente nos corresponde, y ya hace más de 2 meses y seguimos sin recibir información.

Y ya que saben ustedes tanto de semántica, ¿cuántos adjetivos le pondrían ustedes a esto de tener 100 preguntas sin contestar después de 4 años?"

El **Sr. Alcalde** contesta que no hay en ningún caso 100 preguntas sin contestar.

"Y si todas las preguntas son como las que hizo usted en la junta del Colegio Mayor se van a seguir sin contestar, porque este ayuntamiento no tiene nada que ver con la junta del Colegio Mayor.

Si mezclamos órganos y organismos, es muy difícil!"

El **Sr. Antonio Conde**, Portavoz del grupo socialista, indica al Sr. Alcalde que trate de mantener la compostura en lo que queda de legislatura, de no tergiversar lo que los miembros socialistas intentan decir, y de controlar la actitud de los miembros del grupo popular.

"Sr. Alcalde, ¿nos puede dar el estado de liquidación del Colegio Mayor? Porque al liquidador del Colegio Mayor, previa resolución y acuerdo de la Junta de Gobierno lo nombró usted.

¿Nos puede dar, por favor, la situación de liquidación del Colegio Mayor actualmente?

¿Nos puede dar la situación del expediente de la creación de una gasolinera en el Parque Industrial PISA, que venimos reclamando desde hace 2 meses?

¿Nos puede dar, por favor, la situación que emana y deriva de la contratación de una empresa privada para cubrir servicios públicos como son la limpieza de nuestras calles, a través de un contrato de urgencia justificado a lo largo de la Navidad y el presente mes de enero?

¿Nos pueden ustedes dar, por favor, todas y cada una de las reclamaciones que como oposición y representantes legítimos de la ciudadanía de Mairena en la proporción que las votaciones nos dieron, hemos hecho al conjunto de la Corporación desde el inicio de este mandato?

Si nos van a decir que sí, por favor, desde el lunes estamos dispuestos a recibir cuanta información han negado ustedes al conjunto del Pleno, y desde luego, a este equipo de gobierno.

Por cierto, no traten más de hacer un discurso -y esto es una interpelación- en el que nunca se hacen responsables de nada. Porque los ciudadanos decidieron poner su confianza ahí para que les solucionasen sus problemas, y no para que echasen balones fuera, que es lo que hacen ustedes desde que empezó el mandato.

Igualmente, trasládenos si existe impugnación de las plazas de oferta pública de encargados de este ayuntamiento.

Y Sra. Cañal, ¿sabe usted por qué no entramos en la página web? Porque la página web municipal tiene que ser de la institución, y no nombrar a los grupos políticos. Las plataformas de información pública son para trasladar la información de la institución a los ciudadanos, voten lo que voten, y representen lo que representen. Y ya les hemos pedido en muchas ocasiones que nos entreguen el conjunto de contratos y facturas públicas que tiene este ayuntamiento con el conjunto de medios de comunicación social.

Para esto llevo ya 3 años.

Por tanto, no nos vengan con soflamas de no asumir absolutamente nada, porque los ciudadanos lo tienen muy bien calado a usted, Sr. Alcalde, y a su grupo."

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Conde:

"Es una suerte que los ciudadanos me tengan calado, es decir, conocido. A ver si con un poco de suerte lo han conocido también a usted, y conocen al resto de capitulares y ciudadanos que tengan el honor de presentarse a las próximas elecciones. Porque es bueno que nos calen, nos conozcan, y que tomen decisiones en base al conocimiento de propuestas, ideas y personas.

Yo no he perdido la compostura en ningún momento. Algunas de las preguntas, como la de la gasolinera, se la hemos contestado varias veces, pero cuando usted pide lo que no puede ser, es imposible.

Cuando la oposición fuerza algo, aún a sabiendas de la ilegalidad de lo que se pide, mal asunto. Porque le hacemos daño a la institución.

Al igual que repetir constantemente una cosa para crear una realidad. Y no por mucho repetir las mentiras se convierten en verdades.

Yo podré estar 35 o 60 años en un sitio, pero responsabilidad tengo la que tengo. Ni elegí el arquitecto del teatro, ni elegí el proyecto equivocado, ni elegí una constructora que no estuvo a la altura de las circunstancias, ni presupuesté menos dinero del que realmente era necesario... Y todo eso lo tengo que contar.

Como tampoco construí campos de fútbol con el césped mal hecho...

Cuando pasa, lo cuento. Porque es la verdad.

Si mañana vienen y declaran que el ascensor instalado en la entrada se ha hecho todo de manera alegal -sin certificados ni permisos-, pues asumiré toda mi responsabilidad.

Yo puedo asumir la responsabilidad de ir corrigiendo lo que se inició mal. Pero evidentemente tendré que contar lo que se hizo mal!"

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **Sr. Alcalde Presidente** levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos, autorizando el acta el Sr. Secretario General que suscribe, junto con el Sr. Alcalde Presidente, en la fecha al principio indicada.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL